

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2010-ED/UE 026
PRIMERA CONVOCATORIA**

BASES

CONTRATACIÓN DE BIENES

**“ADQUISICIÓN DE BIBLIOTECA DE AULA PARA NIÑOS
Y NIÑAS DE 3 A 5 AÑOS DE LOS JARDINES
INFANTILES Y PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE
EDUCACIÓN INICIAL”**

2010



MINISTERIO DE EDUCACION

Avenida De la Poesía 155. Altura de la cdra. 19. Av. Javier Prado Este-San Borja Lima



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

**(ESTA SECCIÓN NO PUEDE MODIFICARSE EN NINGÚN
EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD, SALVO
AQUELLAS DISPOSICIONES QUE EXPRESAMENTE SE
INDIQUE EN LAS BASES QUE PUEDEN SER
INCLUIDAS Y/U OMITIDAS)**



CAPÍTULO I

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 51º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

1.2 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53º del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

MUY IMPORTANTE:

Para participar de un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores se encuentren inscritos, en el registro correspondiente, ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 52º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

1.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

Las consultas a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 55º del Reglamento.

1.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de cinco (5) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir consultas.

La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

MUY IMPORTANTE:

No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

1.6 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

Las observaciones a las Bases serán presentadas dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de haber finalizado el término para la absolución de las consultas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57º del Reglamento.

1.7 ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

El Comité Especial notificará la absolución de las observaciones a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 57º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no debe exceder de los cinco (5) días hábiles desde el vencimiento del plazo para recibir observaciones.

La absolución de las observaciones se considerará como parte integrante de las Bases y del Contrato.

MUY IMPORTANTE:

No se absolverán observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.



1.8 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL OSCE¹

El plazo para solicitar la elevación de observaciones al OSCE es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal antes del vencimiento del plazo previsto para formular observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases, cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial, cuando corresponda, deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al OSCE, debiendo bajo responsabilidad remitir las Bases y los actuados del proceso de selección a más tardar al día siguiente de solicitada la elevación por el participante.

1.9 INTEGRACIÓN DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones o si éstas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial, y/o de lo dispuesto en el Pronunciamiento emitido por el Titular de la Entidad o por el OSCE, de ser el caso.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 59° y 60° del Reglamento.

De conformidad con el artículo 31° del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

1.10 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

¹ Este procedimiento deberá agregarse sólo si el monto del valor referencial es igual o mayor a trescientas (300) UIT. 5



Si las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple **(Formato N° 01)**. Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal **(Formato N° 01)**.

1.11 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas se realiza en acto público, en la fecha y hora señaladas en el calendario del proceso.

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

“Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos”².

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

El Comité Especial comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases, la Ley y el Reglamento. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 68° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario (o Juez de Paz) procederá a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario (o Juez de Paz) procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha

² Esta disposición sólo deberá ser adicionada cuando se convoque el proceso de selección según relación de ítems.



en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.³

1.12 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- a) La oferta económica, en nuevos soles⁴, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

- a) Garantía de seriedad de oferta⁵

“Tratándose de un proceso según relación de ítems, cuando los postores se presenten a más de un ítem, deberán presentar sus propuestas económicas en forma independiente⁶”.

1.13 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

1.13.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

³ Deberá tenerse en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64° del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la buena pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. Asimismo, la inasistencia de dicho representante no viciará el proceso.

⁴ En cada caso concreto deberá consignarse la moneda que resulte aplicable.

⁵ En caso de convocarse a un proceso de selección según relación de ítems, cuando el valor referencial del ítem corresponda a una Adjudicación de Menor Cuantía, bastará que el postor presente en su propuesta técnica una declaración jurada donde se comprometa a mantener vigente su oferta hasta la suscripción del contrato.

⁶ Luego de efectuada la evaluación técnica, cabe la posibilidad que dicho postor haya obtenido el puntaje necesario para acceder a la evaluación económica únicamente en algunos de los ítems a los que se presentó, por lo que, de acuerdo con el artículo 71° del Reglamento, correspondería devolver las propuestas económicas sin abrir, lo que no resultaría posible si la totalidad de las propuestas económicas del postor se incluyen en un solo sobre. Por tanto, resulta necesario precisar este aspecto.



Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

1.13.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33º de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta Económica i

O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

1.14 ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la fecha señalada en las Bases, el Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenidos por cada uno de los postores.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71º del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73º del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o juez de paz), por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

1.15 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los ocho (8) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin



que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

1.16 CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De acuerdo con el artículo 282º del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo indicado.



CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 Recurso de apelación

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado⁷. En los procesos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del proceso determinará ante quién se presentará el recurso de apelación.

El Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

2.2 Plazos de interposición del recurso de apelación

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III

⁷ Esta disposición sólo se consignará si el valor referencial del proceso de selección es igual o superior a seiscientas Unidades Impositivas Tributarias (600 UIT). 10



SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

3.1 DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de la propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, salvo casos de excepción;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

3.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.3 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

3.4 DE LAS GARANTÍAS

3.4.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

Los postores deberán presentar la garantía de seriedad de oferta a efectos de garantizar la vigencia de su oferta, según el monto establecido en las presentes Bases.

El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que ocupó el segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

Luego de consentida la Buena Pro, la Entidad devolverá las garantías presentadas



por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que ocupó el segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigentes hasta la suscripción del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas. Esta garantía puede ser renovada.

3.4.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

3.4.3 GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de aquel, para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.4.4 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En caso el contrato conlleve a la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por este concepto, la misma que se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

3.5 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

3.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento.

De acuerdo con los artículos 48° de la Ley y 166° del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165° del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

3.7 ADELANTOS



"Se podrá establecer adelantos directos al contratista, los que en ningún caso excederán en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original.

La entrega de adelantos se hará en la oportunidad establecida en las Bases. En el supuesto que no se entregue el adelanto en dicha oportunidad, el contratista tiene derecho a solicitar prórroga del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, siempre que ésta afecte realmente el plazo indicado".

3.8 PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los bienes contratados en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de los bienes. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Plazos para los pagos

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.9 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(En esta sección la Entidad deberá completar la información exigida de acuerdo a las instrucciones indicadas)



CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Entidad : MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad Ejecutora : 026 – Programa de Educación Básica para Todos
Número de RUC : 20380795907
Central Telefónica : 615-5800 - Anexos: 22062 ó 21055

1.2 DOMICILIO LEGAL

Avenida De La Poesía 155. Altura de la cdra. 19 Av. Javier Prado Este. - San Borja - Lima.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso tiene por objeto la adquisición de Biblioteca de Aula para niños y niñas de 3 a 5 años de los Jardines Infantiles y Programas No Escolarizados de Educación Inicial.

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a s/. 5'782,616.70 (Cinco Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Dieciséis con 70/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de marzo de 2010.

El valor referencial señalado en el párrafo anterior está desagregado de la siguiente manera:

Table with 5 columns: ITEM, CONCEPTO, UNIDADES, VALOR UNITARIO, VALOR REFERENCIAL. It lists 18 items and a total row.

1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 0489-2010-ED de fecha 28 de abril de 2010.

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO⁸

Recursos Ordinarios

8 La fuente de financiamiento debe corresponder a aquellas previstas en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el proceso de selección.



1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el Sistema de Suma Alzada por relación de ítems, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo III de la presente Sección.

1.9 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de máximo de **treinta (30) días calendario** después de suscrito el contrato, recepcionada la orden de compra por parte del contratista, aprobación de la muestra final, entrega del adelanto (de ser solicitado), lo que ocurra al final. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

Los bienes serán entregados en los almacenes del Ministerio de Educación en horarios de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 horas, en el Almacén Venezuela-MED, situado en la Av. Venezuela N° 1891 Cercado de Lima, Lima 01 y/o en otro Almacén que la Entidad señale, mismo que estará ubicada en el departamento de Lima.

1.10 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley N° 28086 del 11 de octubre de 2003 “Democratización del Ley del Libro y de Fomento de la Lectura”.
- Decreto Supremo N° 008-2004-ED de fecha 19 de mayo de 2004. “Aprueban Reglamento de la Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura”

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.



CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN⁹

Convocatoria en el SEACE	El 12/05/2010
Registro de Participantes	Del 13/05/2010 al 09/06/2009
Formulación de Consultas	Del 13/05/2010 al 19/05/2010
Absolución de Consultas	El 25/05/2010
Formulación de Observaciones	Del 26/05/2010 al 01/06/2010
Absolución de Observaciones	El 07/06/2010
Integración de Bases	El 08/06/2010
Presentación de propuestas	16/06/2010 a las 11:00 horas en la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación.
Evaluación de propuestas	Del 17/06/2010 al 18/06/2010
Otorgamiento de la Buena Pro	21/06/2010 a las 15:00 horas en la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación.

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará en la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en la Av. De la Poesía 155 San Borja, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario y en las fechas señalado en el cronograma, en el horario de 8:30 horas a 17:00 horas, previo pago de la suma **S/5.00 (Cinco con 00/100 Nuevos Soles)** por derecho de participación.

En el momento de la entrega de las Bases al participante, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en la que constará: el número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que recibe las Bases así como el día y hora de dicha recepción.

2.3 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad, sito en *la Av. De la Poesía 155 San Borja*, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 8:30 horas a 17:00 horas¹⁰, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2010-ED/UE 026**, pudiendo acompañar **opcionalmente** un disquete conteniendo las consultas y/u observaciones.

MUY IMPORTANTE, no se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente, que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes o que hayan sido ingresadas en una Mesa de Partes distinta a la de la Sede Central del Ministerio de Educación.

⁹ La información del cronograma indicado en las Bases no debe diferir de la información consignada en el cronograma de la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción en esta información, primará el cronograma indicado en la ficha del proceso en el SEACE.

¹⁰ Las Entidades de preferencia, deberán establecer que en el horario de atención al público se presentarán las consultas y observaciones, de lo contrario, deberán contemplar un horario razonable para la formulación de éstas, de modo que se fomente la mayor participación de postores, en concordancia con el Principio de Libre Concurrencia y Competencia.



2.4 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en **Acto Público** a realizarse en la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación, sito, **Avenida De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima (altura de la Cuadra 19 de la Av. Javier Prado Este)**, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario.

Se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. La no asistencia del mismo no vicia el proceso.

Se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. La no asistencia del mismo no vicia el proceso.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial del **LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2010-ED/UE 026**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores
NOMBRE DE LA ENTIDAD
DIRECCIÓN
Att.: Comité Especial
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2010-ED/UE 026
Objeto del proceso: Adquisición de la Biblioteca para niños y niñas de 3 a 5 años de los Jardines Infantiles y Programas No escolarizados de Educación Inicial.

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores
NOMBRE DE LA ENTIDAD
DIRECCIÓN
Att.: Comité Especial
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2010-ED/UE 026
Objeto del proceso: Adquisición de la Biblioteca para niños y niñas de 3 a 5 años de los Jardines Infantiles y Programas No escolarizados de Educación Inicial.

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

2.5 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

Se presentará en un (1) original y dos copias¹¹

¹¹ De acuerdo con el artículo 63° del Reglamento, la propuesta técnica se presentará en original y en el número de copias requerido en las Bases, el que no podrá exceder de la cantidad de miembros que conforman el Comité Especial.



El Sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos¹², la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- i) Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores: Registro de Bienes.
- ii) Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01**.
- iii) Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección¹³. **Anexo N° 02**.
- iv) Declaración jurada simple de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo N° 03**.
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.
- v) Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo N° 04**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- vi) Declaración Jurada de Plazo de entrega. (**Anexo N° 05**).

- vii) La propuesta técnica deberá presentar:

Muestra: Dos (02) muestras por cada uno de los ítems a los que se presentan.

Conforme se detalla en el numeral X de las Especificaciones Técnicas, contenidas en el Capítulo III de la presente sección, tal como lo solicita la Dirección de Educación Inicial. **El no cumplimiento del presente inciso, descalifica la presentación de la propuesta, considerándola como no admitida.**

Así mismo, las muestras serán remitidas adjuntando la respectiva guía de remisión,

¹² La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

¹³ La Entidad deberá precisar si solo bastará la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos o, si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento, en cuyo caso, deberá precisarse dicha información en este literal.

En este último caso, debe tenerse en cuenta que podrá solicitarse documentos tales como formatos, certificados, constancias o cualquier otro que sea necesario para acreditar los requerimientos técnicos mínimos, siempre en concordancia con el expediente de contratación y en observancia de los Principios de Economía, de Libre Concurrencia y Competencia y de Trato Justo e Igualitario establecidos en el artículo 4° de la Ley de Contrataciones del Estado.



las mismas que serán recepcionadas durante la celebración del acto público de presentación de propuestas. **En acto público, el Comité Especial sólo confirmará la existencia y presentación de las muestras.**

- viii) Declaración Jurada de Compromiso de entrega del **Certificado de Calidad y Certificado de Fiel Cumplimiento**, emitidos por empresas acreditadas ante INDECOPI, en caso de ser mercedores de la Buena Pro, conforme se explicitan en las Especificaciones Técnicas.

En caso el postor sea una empresa extranjera, los documentos solicitados, cuando corresponda, serán los equivalentes a los solicitados para las personas jurídicas nacionales, expedidos por la autoridad competente de su lugar de origen. Asimismo, dichos documentos deberán contar con la legalización respectiva del consulado peruano en su lugar de origen y la legalización por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el Perú.

Muy importante:

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.

Documentación de presentación facultativa:

- a) Contratos u órdenes de compra con su respectiva conformidad y/o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente por la venta de textos escolares y/o material educativo impreso dirigido a los estudiantes de Educación Básica Regular. La cancelación de los comprobantes de pago podrá constar en: voucher de depósito, reporte de estado de cuenta o en el mismo comprobante de pago (Sellado y/o rubricado). De acuerdo al Capítulo IV de la Sección Específica - **Anexo N° 06**.
- b) Copias simples de Constancias o Certificados de cumplimiento de la prestación, el cual se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que aquél se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades, no pudiendo ser mayor a veinte (20) contrataciones. Tales certificados o constancias deben referirse a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.

En el caso de suministro de bienes, se evaluarán los certificados o constancias emitidos respecto de la parte del contrato ejecutado, emitida por la autoridad de mayor rango, Director de Administración, Gerente o Jefe de Logística de la entidad o institución (Pública o Privada).

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- a) Oferta económica y el detalle de precios total. (**Anexo N° 07**)
La propuesta económica debe ser expresada por un monto fijo integral por ítem al que se presente el postor.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

- b) Garantía de seriedad de oferta por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del valor referencial **del ítem al que se presenta**, materializada en la presentación de una Carta fianza de acuerdo al siguiente detalle:



Item	Descripción	Monto
1	Cuento donde los niños son los protagonistas (de 4 a 5 años)	2,265.01 Dos Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 01/100 Nuevos Soles.
2	Cuento donde los niños son los protagonistas (3 años)	3,064.13 Tres Mil Sesenta y Cuatro con 13/100 Nuevos Soles
3	Cuento donde los animales son protagonistas (de 4 a 5 años)	2,176.76 Dos Mil Ciento Setenta y Seis con 76/100 Nuevos Soles
4	Cuento donde los animales son los protagonistas (3 años)	3,554.39 Tres Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con 39/100 Nuevos Soles
5	Colección de cuentos clásicos universales	7,256.86 Siete Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 85/100 Nuevos Soles
6	Cuento para niños y niñas de 3 años sobre los colores	2,941.56 Dos Mil Novecientos Cuarenta y Uno con 56/100 Nuevos Soles
7	Cuento para niños y niñas de 3 años sobre las formas	3,431.82 Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 82/100 Nuevos Soles
8	Cuento para niños y niñas de 3 años sobre los tamaños	3,431.82 Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 82/100 Nuevos Soles
9	Cuento de indicios sobre animales	2,409.63 Dos Mil Cuatrocientos Nueve con 63/100 Nuevos Soles
10	CD de canciones infantiles para niños de 3 años / con cancionero	3,171.99 Tres Mil Ciento Setenta y Uno con 99/100 Nuevos Soles
11	CD de canciones infantiles para niños de 4 y 5 años / con cancionero	3,012.65 Tres Mil Doce con 65/100 Nuevos Soles
12	Texto Informativo sobre Animales del Perú	2,831.26 Dos Mil Ochocientos Treinta y Uno con 26/100 Nuevos Soles
13	Texto Informativo sobre Plantas del Perú	3,127.86 Tres Mil ciento veintisiete con 86/100 Nuevos Soles
14	Texto Informativo sobre Alimentos Nutritivos del Perú	3,127.86 Tres Mil ciento veintisiete con 86/100 Nuevos Soles
15	Texto Informativo sobre Producción en el Perú	3,064.13 Tres Mil Sesenta y Cuatro con 13/100 Nuevos Soles
16	Texto Informativo sobre Fiestas Costumbristas del Perú	3,064.13 Tres Mil Sesenta y Cuatro con 13/100 Nuevos Soles
17	Texto Informativo sobre Arte Popular del Perú	3,064.13 Tres Mil Sesenta y Cuatro con 13/100 Nuevos Soles
18	Texto Informativo sobre Paisajes del Perú	2,831.26 Dos Mil Ochocientos Treinta y Uno con 26/100 Nuevos Soles

Nota:

Las Cartas Fianza deben señalar expresamente que corresponden a una Garantía de Seriedad de la oferta, denominación y número del proceso de selección.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta **no podrá ser menos de dos (2) meses**, computados a partir del día siguiente a la presentación de propuestas. Estas garantías pueden ser renovadas. La falta de renovación genera la descalificación de la oferta económica o, en su caso, que se deje sin efecto la Buena Pro otorgada.

Una vez suscrito el contrato el monto de la garantía será devuelto al postor, sin dar lugar al pago de intereses. En caso de la no suscripción del contrato por causas imputables al adjudicatario de la Buena Pro, se ejecutará la garantía en su totalidad, una vez que quede consentida la decisión de dejar sin efecto la Buena Pro.

2.6 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

PTPi = c1 PTi + c2 PEi

Donde:

- PTPi = Puntaje total del postor i
- PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**
- c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

2.7 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Adicionalmente, conforme al artículo 141º del Reglamento y en concordancia con el objeto de la convocatoria, podrá requerirse, entre otros, los siguientes documentos¹⁴:

- a) Copia de DNI del Representante Legal;
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- d) Copia del RUC de la empresa;
- e) Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder

¹⁴ Cada Entidad deberá definir si solo requerirá de la presentación de estos documentos o adicionar algún otro.



Asimismo, el postor ganador de la buena pro deberá presentar una carta fianza¹⁵ para efectos de garantizar lo siguiente¹⁶:

- El fiel cumplimiento del contrato
- El monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

2.8 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de diez (10) días hábiles. La citada documentación deberá ser presentada en Mesa de Partes del Ministerio de Educación. Sitio en Av. De la Poesía 155 Distrito de San Borja.

2.9 ADELANTOS¹⁷

El contratista podrá solicitar adelantos directos hasta por el treinta (30%) por ciento del monto total del contrato, en cuyo caso, la Entidad pagará dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de su solicitud, la misma que deberá ser presentada en un plazo máximo de los cinco (05) días hábiles siguientes de haberse suscrito el respectivo contrato. Cabe señalar que la referida solicitud deberá ir acompañada de la factura correspondiente y de una garantía equivalente al porcentaje solicitado del monto del contrato, con características de solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática, al solo requerimiento de la Entidad, la cual deberá tener vigencia mínima de tres meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar hasta la amortización total del adelanto otorgado.

La amortización del adelanto se hará mediante descuento proporcional en el pago final que se efectúe al contratista por la ejecución de la prestación a su cargo.

2.10 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

2.11 FORMA DE PAGO

De acuerdo con el artículo 176º del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Factura por el monto total de la adquisición o aquel que corresponda.
- Guía de remisión de los bienes, la cual debe ser legible y estar correctamente firmada y sellada por el responsable del Área de Almacén de la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación.
- Conformidad de entrega de la totalidad de los bienes suscrita por el Jefe del Área de Almacén de la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación.
- Conformidad Técnico-Pedagógica emitida por la Dirección de Educación Inicial.

¹⁵ De acuerdo con el artículo 155º del Reglamento, modificado por Decreto Supremo N° 021-2009-EF, la Entidad debe señalar expresamente el tipo de garantía que debe otorgar el contratista para la suscripción del contrato.

¹⁶ En cada caso, la Entidad deberá describir las clases y tipos de garantías que deben ser presentadas por el ganador de la Buena Pro para la suscripción del contrato.

¹⁷ Esta disposición sólo deberá ser incluida en el caso que la Entidad considere la entrega de adelantos.



- Certificado de Calidad emitidos por empresas acreditadas ante INDECOPI.

El certificado de Calidad estará referido a la Calidad del papel (gramaje, blancura y opacidad) y del cartón (gramaje); este certificado hará referencia al 100% de los bienes contratados (100% de los bienes entregados para el caso de las empresas que deseen hacer entregas parciales, desde entonces la DEI emitirá informe de conformidad dentro del plazo de diez (10) días calendario, considerando que no existen observaciones a los bienes entregados
- Certificado original de Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú. El trámite lo realizará el contratista.



CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

ADQUISICIÓN DE BIBLIOTECAS DE AULA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 5 AÑOS DE LOS JARDINES INFANTILES Y PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL

I. JUSTIFICACIÓN

La adquisición de un módulo de materiales educativos con características que apunten a favorecer y promover aprendizajes significativos y de calidad en las áreas de comunicación y matemática, forma parte del Programa Estratégico Logros de Aprendizaje al finalizar el tercer ciclo de Educación Básica Regular del Presupuesto por Resultados para el año fiscal 2010 del pliego Ministerio de Educación de las regiones Amazonas, Áncash, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.

La especificidad de atención con material impreso y concreto apropiado a su edad, sus posibilidades de acción, sus intereses y necesidades resulta pertinente ante la necesidad de asegurar logros de aprendizaje en los niños.

El Ministerio de Educación, en el marco del Programa Estratégico "Logros de Aprendizaje al Terminar el III ciclo de Educación Básica Regular" proporcionará en forma gratuita a los Jardines de las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados de Educación Inicial de Bibliotecas de Aula idóneas y apropiadas para la edad, las que apoyarán el desarrollo de diferentes capacidades durante el proceso educativo.

II. FINALIDAD PÚBLICA

Adquirir módulos de biblioteca que favorezcan el desarrollo de capacidades y actitudes en las Áreas de Comunicación y Matemática contenidas en el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular, beneficiando a 399,380 niñas y niños de 3 a 5 años de los jardines de Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados de Educación Inicial en ámbitos urbanos y rurales de las regiones de Amazonas, Áncash, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.

III. OBJETIVO

Contar con un documento que defina con precisión y claridad:

- las características físicas de los productos a adquirir
- la forma de presentación de cada uno de ellos
- las condiciones del proceso de selección





IV. META

REGIÓN	TOTAL Aulas
AMAZONAS	1.087
ANCASH	2.273
AREQUIPA	1.436
CAJAMARCA**	1.533
CUSCO**	2.386
ICA	1.063
LA LIBERTAD	1.672
LAMBAYEQUE	1.269
LORETO	2.104
MADRE DE DIOS	244
MOQUEGUA	379
PASCO	674
PIURA	2.400
PUNO	2.746
SAN MARTÍN	1.224
TACNA	553
TUMBES	428
UCAYALI	862
MATERIAL PARA CAPACITACIÓN	180
TOTAL GENERAL >>>	24.513

** Ya fueron adquiridos los módulos para la provincia de La Convención – distritos Pichari, Kimbiri y Vilcabamba y para los Jardines y PRONOEI de la región Cajamarca del ámbito de Juntos.

V. USUARIOS

399,380 niñas y niños de 3 a 5 años de los jardines de Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados de Educación Inicial en ámbitos urbanos y rurales de las regiones Amazonas, Áncash, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.

VI. PROPUESTA PEDAGÓGICA

Se elabora el diseño del módulo teniendo presente que la estrategia fundamental de aprendizaje en el nivel de Educación Inicial es el juego libre, donde el rol del docente es observar el comportamiento del niño con relación al material y las iniciativas que surjan en su proceso de exploración, para al mismo tiempo, irle planteando retos en función a lo que el niño y niña va creando, respetando su proceso de aprendizaje.

Las experiencias significativas y gratificantes que los niños puedan tener en relación a los materiales impresos, constituyen uno de los factores más importantes para acercar al niño al aprendizaje de la lectoescritura así como para despertar en él, el placer por la lectura. Entre estas experiencias, la lectura frecuente de cuentos reviste especial relevancia. Se trata de una situación que proporciona el contexto apropiado para un rico intercambio en el que se va más allá del texto, se amplía el léxico y el mundo conceptual y se promueve el desarrollo de estrategias de comprensión de textos escritos y de producción de discurso narrativo.





En el nivel inicial, nos parece importante acercar al niño a la lectura de una manera divertida y lúdica. Como nos dice Roberto Rosario: "La Literatura Infantil en la Educación Inicial" tiene por finalidad:

- Deleitar, entretener e instruir.
- Ofrecer al niño un encuentro temprano con el arte.
- Propiciar una comunicación satisfactoria.
- Reconocer el valor estético formativo.

Las bibliotecas infantiles tienen los siguientes objetivos:

- **Contribuir a desarrollar el gusto por la lectura.**

Si queremos niños y niñas que lean y entiendan lo que leen es importante que desarrollen desde temprana edad el hábito por la lectura. Por ello se deben generar ambientes y situaciones donde los niños y niñas tengan experiencias placenteras desde el primer contacto con diferentes textos, objetos y materiales que contribuyan al desarrollo de sus habilidades de expresión, dramatización y socialización.

En el caso de los cuentos, el contenido cumple su función principal de entretener, desarrollar el hábito por la lectura y ayudar al desarrollo emocional del niño al reflejar situaciones reales y/o imaginarias.

- **Favorecer la expresión oral y su capacidad de escucha.**

A través de la expresión libre y espontánea los niños desarrollan su capacidad de diálogo, de escucha, de aceptación, de interpretación de ideas, de opinión, de argumento, construcción de juicios de valor, al mismo tiempo que van desarrollando su autoestima y seguridad personal.

El juego libre, la dramatización y la manipulación de objetos son situaciones que permiten a los niños desarrollar su capacidad para transmitir sus emociones, inquietudes, reflexiones, descubrimientos.

A través de los cuentos, los educadores pueden desarrollar en los niños su capacidad de descripción, de interpretación y su capacidad para elaborar una opinión o apreciación crítica.

- **Fortalecer las habilidades y capacidades del área de Comunicación .**

La meta es el desarrollo de las competencias comunicativas y lingüísticas de las niñas y los niños; así como el desarrollo de capacidades cognitivas, afectivas, sociales y metacognitivas mediante el uso del lenguaje verbal, corporal, gestual, visual, plástico, dramático y musical. Los niños necesitan saber comunicarse en los diferentes ámbitos en los que interactúan; estas situaciones exigen que los niños sean capaces de expresar, comprender mensajes orales y escritos y de producir textos.

En este sentido, los cuentos permiten a los niños y niñas.

- Partir de experiencias reales o fantásticas, para crear nuevas experiencias.
- Desarrollar destrezas sociales y posibilitar la inserción social con mayores logros, desde sus realidades inmediatas.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Comité Especial



VII. MÓDULO DE BIBLIOTECA DE AULA

El módulo de Biblioteca de Aula está compuesto por los siguientes ítems:

ÍTEM	PRODUCTO	CANTIDAD REQUERIDA
ÍTEM 01	Cuento donde los niños son los protagonistas (de 4 a 5 años)	24,513
ÍTEM 02	Cuento donde los niños son los protagonistas (3 años)	24,513
ÍTEM 03	Cuento donde los animales son protagonistas (de 4 a 5 años)	24,513
ÍTEM 04	Cuento donde los animales son los protagonistas (3 años)	24,513
ÍTEM 05	Colección de cuentos clásicos universales	24,513
ÍTEM 06	Cuento para niños y niñas de 3 años sobre los colores	24,513
ÍTEM 07	Cuento para niños y niñas de 3 años sobre las formas	24,513
ÍTEM 08	Cuento para niños y niñas de 3 años sobre los tamaños	24,513
ÍTEM 09	Cuento de indicios sobre animales	24,513
ÍTEM 10	CD de canciones infantiles para niños de 3 años / con cancionero	24,513
ÍTEM 11	CD de canciones infantiles para niños de 4 y 5 años / con cancionero	24,513
ÍTEM 12	Texto Informativo sobre Animales del Perú	24,513
ÍTEM 13	Texto Informativo sobre Plantas del Perú	24,513
ÍTEM 14	Texto Informativo sobre Alimentos Nutritivos del Perú	24,513
ÍTEM 15	Texto Informativo sobre Producción en el Perú	24,513
ÍTEM 16	Texto Informativo sobre Fiestas Costumbristas del Perú	24,513
ÍTEM 17	Texto Informativo sobre Arte Popular del Perú	24,513
ÍTEM 18	Texto Informativo sobre Paisajes del Perú	24,513

4 | ADQUISICIÓN DE BIBLIOTECAS DE AULA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 5 AÑOS DE LOS JARDINES INFANTILES Y PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL



DESCRIPCIÓN DEL MÓDULO

ÍTEM 01/ Cuento donde los niños son los protagonistas para niños y niñas de 4 y 5 años

- 1. CANTIDAD DE TÍTULOS POR MÓDULO : 1 título
- 2. CANTIDAD DE TÍTULOS A ADQUIRIR : 24,513 títulos
- 3. ÁREA : Comunicación

4. CAPACIDADES Y ACTITUDES

- Desarrolla la expresión oral describiendo imágenes, dando su opinión y expresando sus necesidades, sentimientos y experiencias.
- Favorece el desarrollo de la comprensión de mensajes y la valoración del lenguaje oral como una forma de comunicación.
- Escucha las narraciones de la vida cotidiana, que le cuenta el adulto: narraciones, cuentos, adivinanzas, poesías, canciones.
- Estimula la atención, concentración y memoria.
- Promueve el enriquecimiento del vocabulario.
- Promueve el desarrollo de actividades individuales, en parejas, grupales en el que se ponen en práctica las normas y pautas de convivencia.
- Disfruta de la lectura.
- Comprende temporalmente una secuencia de situaciones de un cuento, historia corta, u otra situación. (inicio-final; inicio-nudo; nudo-final).
- Valora la lengua escrita como un medio de comunicación, información y disfrute.
- Muestra una actitud positiva al compartir juguetes, materiales y otros objetos, con sus compañeros.
- Escucha con interés.
- Disfruta de las diferentes narraciones.
- Demuestra interés frente a las situaciones comunicativas (cuando le preguntan o responde preguntas).
- Se expresa espontáneamente.

5. PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO

El texto privilegia a los niños y niñas como protagonistas, promoviendo en ellos el desarrollo de valores.

6. FORMA DE USO

Para ser leído, tanto por los niños y niñas como por la educadora, de manera individual y grupal.

7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO

CONTENIDO DEL TEXTO:

- Texto narrativo que promueve por lo menos uno de los siguientes aspectos enumerados:
 - La práctica de valores como: la solidaridad, tolerancia, equidad, aceptación, respeto, valoración a las diferencias, amistad, compañerismo y/o tolerancia.
 - La defensa de los derechos de los niños y niñas.
 - La identidad personal.
 - El desarrollo de la autoestima de los niños y niñas.
 - El buen trato.



5 | ADQUISICIÓN DE BIBLIOTECAS DE AULA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 5 AÑOS DE LOS JARDINES INFANTILES Y PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL



- El auto cuidado.
- El juego libre y la exploración.
- La comunicación.

Los protagonistas del cuento son niñas y niños.

Los cuentos pueden tener un solo personaje protagónico, sea este niña o niño, sin embargo en el desarrollo del cuento se deberán presentar situaciones que evidencien equidad de género. La solicitud está centrada en el rol que cumplen los personajes, que en el número de personas que forman parte de la historia.

- El texto está dirigido a niños y niñas de 4 a 5 años.
- Vinculado a sus vivencias, emociones e intereses. Se entenderá referido a los siguientes temas: Yo, mi familia, mis amigos, mi comunidad, mis relaciones afectivas, actividades de la vida cotidiana, en el hogar, en la escuela, la naturaleza, el cuidado de la salud, los juegos y juguetes, las aventuras, los personajes fantásticos, los viajes y paseos, el espacio.
- Escrito en lenguaje coloquial, propio de la realidad peruana.
- El texto tiene una redacción clara y el vocabulario es adecuado para niños y niñas de 4 a 5 años.
- La narración presenta una gramática y ortografía correcta.
- Los cuentos no discriminan por género, religión, origen étnico o apariencia física (lo que se evidencia en el número de hombres y mujeres y en los roles que asumen).
- La narración presenta un inicio, una trama y un desenlace.
- Presenta 32 páginas.
- El texto no superará el 40 % de la diagramación total del cuento.
- Los cuentos son a todo color.

DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E ILUSTRACIONES:

Formato:

- Presentan un formato de 20.5 x 20.5 cm. aproximadamente, con un margen del 5% lo que significa que podrá presentarse un centímetro más o menos.

Diagramación:

- Presenta una diagramación aireada y espaciada.
- Mantiene un solo estilo de diagramación a lo largo de todo el cuento.
- Muestra una adecuada distribución del espacio, existiendo una armonía entre el texto y las ilustraciones.

Letras:

- Letras en tipo imprenta, no cursiva. Puede ser del tipo arial, time new roman o similares. No presenta letras decorativas.
- El tamaño de letra es de 14 puntos a más.
- Muestra el uso de letras mayúsculas y minúsculas.
- El texto escrito está impreso sobre un fondo que permite una fácil lectura; el fondo es de color más claro que las letras, en caso el fondo sea oscuro, las letras se presentan en color claro.
- Las letras pueden estar impresas sobre parte de las ilustraciones, pero nunca sobre los dibujos delineados o parte de ellos. (por ejemplo: sobre cielo o bosques y no sobre un granero)

Ilustraciones:

- El texto va acompañado de ilustraciones.
- Se debe mantener el mismo estilo de ilustración a lo largo de todo el cuento.
- Las ilustraciones ocuparán al menos el sesenta por ciento (60%) del espacio total del cuento.
- Las ilustraciones son nítidas, agradables a la vista y reflejan armonía entre sí.
- Los colores de las ilustraciones, deben reflejar armonía entre sí.
- Las ilustraciones deben guardar proporcionalidad en el tamaño de las personas, los objetos y el paisaje.
- Las ilustraciones son pertinentes a las situaciones que se desarrollan en la trama del cuento.
- Las ilustraciones muestran imágenes cercanas a la realidad de los niños y niñas, evitándose





las figuras abstractas.

IMPRESIÓN:

- Impreso en papel couché mate color blanco, gramaje mínimo 115 g/m² o papel bond blanco, gramaje mínimo de 120 g/m².
- Los cuentos son a todo color.
- El impreso debe tener 32 páginas.
- La impresión debe ser de óptima calidad:
 - > Colores bien registrados.
 - > Páginas no pegadas
 - > Páginas sin manchas (secado adecuado)
 - > Sin páginas en blanco (sin imprimir) dentro del texto
 - > Sin páginas volteadas
 - > Adecuada compaginación de páginas
 - > Filos bien cortados
- La carátula debe ser como mínimo en cartulina folcote, calibre 14, de un gramaje mínimo de 230 g/m², con la dirección de la fibra paralela al lomo, resistente al uso y de fácil limpieza.
- El plastificado de la carátula es de 0.5 milésimas de pulgada de espesor, transparente y brillante.
- Presentar cuentos con tapa dura es considerado una mejora, por lo que serán acogidos.
- Los cuentos llevan impreso de forma visible en la esquina superior izquierda de la carátula el Escudo Nacional.
- Centrado en la carátula el siguiente texto: "DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR" y debajo (centrado) DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL.
- La retina de la carátula está ocupada en su totalidad con el texto elaborado por el Presidente de la República y con una foto suya como fondo, a colores.
- Los créditos institucionales serán impresos a todo color y deberán ubicarse en la mitad superior de la retina de la falsa carátula y los créditos de la editorial, en la mitad inferior de la misma página. Su contenido se ceñirá a las indicaciones contenidas en el artículo 9º de la Ley 28086 – Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura.
- En la contracarátula se imprimirá en tinta negra la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, teniendo como fondo el contorno del mapa del Perú en tinta color cyan, tramado en 80% e incluirá al Lago Titicaca.
- Los símbolos patrios (Bandera, coro del Himno Nacional, Escudo) serán impresos a todo color y se ubicarán en la parte superior de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- En el lomo llevan impreso, en el extremo izquierdo: nombre del autor (solo en la versión final y/ o lote que entregue el contratista que se adjudique el ítem), extremo derecho: Ministerio de Educación, en el centro: Título del cuento.
- Los cuentos llevan impreso de forma visible en la parte inferior de la contracarátula el siguiente texto: "DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN- PROHIBIDA SU VENTA"

ENCUADERNACIÓN:

- Pliegos cosidos tipo francesa, material de hilo con filamentos de poliéster de 3 cabos y 4 puntadas y pegados al calor con adhesivo termofusible (Hot melt) a base de resinas sintéticas o encolado con poliuretano.
- Con bisagra de 3mm como mínimo, bien troquelada.

8. ENVASE:

- Se entregan en cajas que pesen como máximo 20 Kg
- Cada cuento está recubierto con film plástico.



7

ADQUISICIÓN DE BIBLIOTECAS DE AULA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 5 AÑOS DE LOS JARDINES INFANTILES Y PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL



ÍTEM 02/ Cuento donde los niños son los protagonistas 3 años

- 1. CANTIDAD DE TÍTULOS POR MÓDULO : 01 título
- 2. CANTIDAD DE TÍTULOS A ADQUIRIR : 24,513 títulos
- 3. ÁREA : Comunicación

4. CAPACIDADES Y ACTITUDES

- Desarrolla la expresión oral describiendo imágenes, dando su opinión y expresando sus necesidades, sentimientos y experiencias.
- Favorece el desarrollo de la comprensión de mensajes y la valoración del lenguaje oral como una forma de comunicación.
- Escucha las narraciones de la vida cotidiana, que le cuenta el adulto: narraciones, cuentos, adivinanzas, poesías, canciones.
- Estimula la atención, concentración y memoria. Promueve el enriquecimiento del vocabulario.
- Promueve el desarrollo de actividades individuales, en parejas, grupales en el que se ponen en práctica las normas y pautas de convivencia.
- Disfruta de la lectura.
- Comprende temporalmente una secuencia, historia corta, u otra situación. (inicio- final; inicio-nudo; nudo-final).
- Valora la lengua escrita como un medio de comunicación, información y disfrute.
- Muestra una actitud positiva al compartir juguetes, materiales y otros objetos, con sus compañeros.
- Escucha con interés.
- Disfruta de las diferentes narraciones.
- Demuestra interés frente a las situaciones comunicativas (cuando le preguntan o responde preguntas).

5. PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:

El texto privilegia a los niños y niñas como protagonistas, promoviendo en ellos el desarrollo de valores y describe las actividades cotidianas de los niños como tema del cuento.

6. FORMA DE USO:

Para ser leído, tanto por los niños y niñas como por la educadora, de manera individual y grupal.

7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO:

CONTENIDO DEL TEXTO:

- Los protagonistas del cuento son niñas y niños.
- El texto está dirigido a niños y niñas de 3 años.
- Vinculado a sus vivencias, emociones e intereses. Se entenderá referido a los siguientes temas: Yo, mi familia, mis amigos, mis relaciones afectivas, actividades de la vida cotidiana, en el hogar, los juegos y juguetes o paseos.
- Los cuentos no discriminan por género, religión, origen étnico o apariencia física (lo que se evidencia en el número de hombres y mujeres y en los roles que asumen).
- La narración presenta una trama sencilla y lineal.
- Presenta 16 páginas interiores.
- El texto no superará el 20 % de la diagramación total del cuento.
- Los cuentos son a todo color.





DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E ILUSTRACIONES:

Formato:

- Presentan un formato de 18 cm x 18 cm aprox. con un margen del 5% lo que significa que podrá presentarse un centímetro más o menos.
- No necesariamente deben presentarse en formato cuadrado.

Diagramación:

- Presenta una diagramación aireada y espaciada.
- Mantiene un solo estilo de diagramación a lo largo de todo el cuento.
- Muestra una adecuada distribución del espacio, existiendo una armonía entre el texto y las ilustraciones.

Letras:

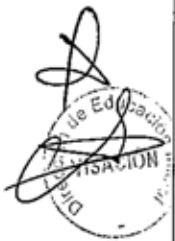
- Preferiblemente letras en tipo imprenta, no cursiva. Puede ser del tipo arial, time new roman o similares. No presenta letras decorativas.
- El tamaño de letra es de 16 puntos a más.
- Muestra el uso de letras mayúsculas y minúsculas.
- El texto escrito está impreso sobre un fondo que permite una fácil lectura; el fondo es de color más claro que las letras, en caso el fondo sea oscuro, las letras se presentan en color claro.
- Las letras pueden estar impresas sobre parte de las ilustraciones, pero nunca sobre los dibujos delineados o parte de ellos. (por ejemplo: sobre cielo o bosques y no sobre un granero)

Ilustraciones:

- El texto va acompañado de ilustraciones.
- Se debe mantener el mismo estilo de ilustración a lo largo de todo el cuento.
- Las ilustraciones ocuparán al menos el ochenta por ciento (80%) del espacio total del cuento.
- Las ilustraciones son nítidas, agradables a la vista y reflejan armonía entre sí.
- Los colores de las ilustraciones reflejan armonía.
- Las ilustraciones guardan proporcionalidad al tamaño de las personas, los objetos y el paisaje.
- Las ilustraciones deben ser pertinentes a las situaciones que se desarrollan en la trama del cuento.
- Las ilustraciones muestran imágenes cercanas a la realidad de los niños y niñas, evitándose las figuras abstractas.

IMPRESIÓN:

- Board book, libro contraplacado impreso en cartón dúplex plastificado, calibre 18 (gramaje 280 g/m2) para los interiores y calibre 22 (gramaje 330 g/m2) para la carátula.
- Directamente impreso sobre el cartón dúplex calibre o será impreso en otro material que se adherirá al cartón dúplex , ambas opciones son válidas, siempre que se asegure una buena calidad en la impresión.
- Blancura 84%.
- Tipo de cola: sintética de secado rápido.
- A todo color.
- Presenta 16 páginas interiores.
- La impresión de óptima calidad:
 - Colores bien registrados.
 - Páginas no pegadas
 - Páginas sin manchas (secado adecuado)
 - Sin páginas volteadas ni en blanco.
 - Adecuada compaginación.
 - Filos bien cortados





- Los cuentos llevan impreso de forma visible en la esquina superior izquierda de la carátula el Escudo Nacional.
- Centrado en la carátula el siguiente texto: "DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR" y debajo (centrado) DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL.
- La retina de la carátula está ocupada en su totalidad con el texto elaborado por el Presidente de la República y con una foto suya como fondo, a colores.
- Los créditos institucionales están impresos a todo color y deberán ubicarse en la mitad superior de la retina de la falsa carátula y los créditos de la editorial, en la mitad inferior de la misma página. Su contenido se ceñirá a las indicaciones contenidas en el artículo 9º de la Ley 28086 – Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura
- En la contracarátula imprimir en tinta negra la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, teniendo como fondo el contorno del mapa del Perú en tinta color cian, tramado en 80% e incluirá al Lago Titicaca.
- Los símbolos patrios (Bandera, coro del Himno Nacional, Escudo) impresos a todo color y se ubicarán en la parte superior de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- En el lomo llevan impreso, en el extremo izquierdo: nombre del autor (solo en la versión final y/ o lote que entregue el contratista que se adjudique el ítem), extremo derecho: Ministerio de Educación, en el centro: Título del cuento.
- Los cuentos llevan impreso de forma visible en la parte inferior de la contracarátula el siguiente texto: "DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN- PROHIBIDA SU VENTA"

8. ENVASE:

- Se entregan en cajas que pesen como máximo 20 Kg
- Cada cuento está recubierto con film plástico.

ÍTEM 03/ Cuento donde los animales son protagonistas para niños de 4 a 5 años

- 1. CANTIDAD DE TÍTULOS POR MÓDULO : 01 título
- 2. CANTIDAD DE TÍTULOS A ADQUIRIR : 24,513 títulos
- 3. ÁREA : Comunicación

4. CAPACIDADES Y ACTITUDES

- Desarrolla la expresión oral describiendo imágenes, dando su opinión y expresando sus necesidades, sentimientos y experiencias.
- Favorece el desarrollo de la comprensión de mensajes y la valoración del lenguaje oral como una forma de comunicación.
- Escucha las narraciones de la vida cotidiana, que le cuenta el adulto: narraciones, cuentos, adivinanzas, poesías, canciones.
- Valora la lengua escrita como un medio de comunicación, información y disfrute.
- Estimula la atención, concentración, memoria.
- Promueve el enriquecimiento del vocabulario.
- Promueve el desarrollo de actividades tanto individuales, en parejas como grupales, en el que se ponen en práctica las normas y pautas de convivencia.
- Disfruta de la lectura.





- Comprende temporalmente una secuencia de situaciones de un cuento, historia corta, u otra situación (inicio-final; inicio-nudo; nudo-final).
- Motiva la imaginación.
- Muestra una actitud positiva al compartir juguetes, materiales y otros objetos, con sus compañeros.
- Escucha con interés.
- Disfruta de las diferentes narraciones.
- Demuestra interés frente a las situaciones comunicativas (cuando le preguntan o responde preguntas).

5. PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:

El texto privilegia a los animales como protagonistas, promoviendo en los niños y niñas el desarrollo de valores.

6. FORMA DE USO:

Para ser leídos tanto por los niños y niñas como por la educadora, de manera individual y grupal.

7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO:

CONTENIDO DEL TEXTO:

- Texto narrativo que promueve por lo menos uno de los siguientes aspectos enumerados:
 - La práctica de valores como: la tolerancia, equidad, aceptación, respeto, valoración a las diferencias, solidaridad, amistad, compañerismo y/o tolerancia.
 - El desarrollo de la autoestima del niño.
 - El buen trato.
 - El auto cuidado.
 - El juego libre y la exploración.
 - La comunicación.
- Los protagonistas del cuento son animales.
- El texto está dirigido a niños y niñas de 4 y 5 años y están vinculados a sus vivencias, emociones e intereses. Se entenderá referido a los siguientes temas: Yo, mi familia, mis amigos, mi comunidad, mis relaciones afectivas, actividades de la vida cotidiana, en el hogar, en la escuela, la naturaleza, el cuidado de la salud, los juegos y juguetes, las aventuras, los personajes fantásticos, los viajes y paseos, el espacio.
- Está escrito en lenguaje coloquial, propio de la realidad peruana.
- El texto tiene una redacción clara y el vocabulario es adecuado para niños y niñas de 4 y 5 años.
- La narración presenta una gramática y ortografía correcta.
- Los cuentos no discriminan por género, religión, origen étnico o apariencia física.
- La narración presenta un inicio, una trama y un desenlace.
- Presenta 32 páginas.
- El texto no superará el 40 % de la diagramación total del cuento.
- Los cuentos no pueden ser los incluidos en el ítem cuentos universales.

DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E ILUSTRACIONES:

Formato:

- Presentan un formato de 20.5 x 20.5 cm. aproximadamente, con un margen del 5% lo que significa que podrá presentarse un centímetro más o menos.

Diagramación:

- La diagramación será aireada y espaciada.
- Se debe mantener un solo estilo de diagramación.





- Mostrará una adecuada distribución del espacio, existiendo una armonía entre el texto y las ilustraciones.
- Letras:**
- Presentar letras tipo imprenta, no cursiva. Puede ser del tipo arial, time new roman o similares. No se presenta letras decorativas.
 - El tamaño de letra es de 14 puntos a más.
 - El texto muestra el uso de letras mayúsculas y minúsculas.
 - El texto escrito impreso sobre un fondo debe permitir una fácil lectura; el fondo debe ser de color más claro que las letras, y en caso el fondo sea oscuro, las letras se presentan en color claro.
 - Las letras pueden estar impresas sobre parte de las ilustraciones, pero nunca sobre los dibujos delineados o parte de ellos. (por ejemplo: sobre cielo o bosques y no sobre un granero).
- Ilustraciones:**
- El texto va acompañado de ilustraciones.
 - Mantiene el mismo estilo de ilustración a lo largo de todo el cuento.
 - Las ilustraciones ocupan al menos el sesenta por ciento del espacio total del cuento.
 - Las ilustraciones son nítidas y agradables a la vista, reflejando armonía entre sí.
 - Los colores de las ilustraciones, reflejan armonía.
 - Las ilustraciones guardan proporcionalidad al tamaño de las personas, los objetos y el paisaje.
 - Las ilustraciones son pertinentes a las situaciones que se desarrollan en la trama del cuento.
 - Las ilustraciones muestran imágenes cercanas a la realidad de los niños y niñas, evitar figuras abstractas.
- IMPRESIÓN:**
- Impreso en papel couché mate color blanco, gramaje mínimo 115 g/m² o papel bond blanco, gramaje mínimo de 120 g/m², de 84% de blancura y 90% de opacidad.
 - Los cuentos son a todo color.
 - El impreso debe tener 32 páginas.
 - Impresión de óptima calidad:
 - Colores bien registrados.
 - Páginas no pegadas
 - Páginas sin manchas (secado adecuado)
 - Sin páginas en blanco dentro del texto
 - Sin páginas volteadas
 - Adecuada compaginación de páginas
 - Filos bien cortados
 - La carátula debe ser como mínimo en cartulina folcote, calibre 14, de un gramaje mínimo de 230 g/m², con la dirección de la fibra paralela al lomo, resistente al uso y de fácil limpieza.
 - El plastificado de la carátula es de 0.5 milésimas de pulgada de espesor, transparente y brillante.
 - Presentar cuentos con tapa dura es considerado una mejora, por lo que serán acogidos.
 - Los cuentos llevarán impreso de forma visible en la esquina superior izquierda de la carátula el Escudo Nacional.
 - Centrado en la carátula el siguiente texto: "DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR" y debajo (centrado) DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL.
 - La retina de la carátula está ocupada en su totalidad con el texto elaborado por el Presidente de la República y con una foto suya como fondo, a colores.
 - Los créditos institucionales serán impresos a todo color y deberán ubicarse en la mitad superior de la retina de la falsa carátula y los créditos de la editorial, en la mitad inferior de la misma página. Su contenido se ceñirá a las indicaciones contenidas en el artículo 9º de la Ley 28086 – Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura.
 - En la contracarátula se imprimirá en tinta negra la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS





DERECHOS HUMANOS, teniendo como fondo el contorno del mapa del Perú en tinta color cyan, tramado en 80% e incluirá al Lago Titicaca.

- Los símbolos patrios (Bandera, coro del Himno Nacional, Escudo) serán impresos a todo color y se ubicarán en la parte superior de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- En el lomo llevarán impreso, en el extremo izquierdo: nombre del autor (solo en la versión final y/ o lote que entregue el contratista que se adjudique el ítem), extremo derecho: Ministerio de Educación, en el centro: Título del cuento.
- Los cuentos llevarán impreso de forma visible en la parte inferior de la contracarátula el siguiente texto: "DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN- PROHIBIDA SU VENTA"

ENCUADERNACIÓN:

- Pliegos cosidos tipo francesa, material de hilo con filamentos de poliéster de 3 cabos y 4 puntadas y pegados al calor con adhesivo termofusible (Hot melt) a base de resinas sintéticas o encolado con poliuretano.
- Con bisagra de 3mm como mínimo, bien troquelada.

8. ENVASE:

- Cada cuento está recubierto con film plástico.
- Se entregarán en cajas que pesen como máximo 20Kg.



ÍTEM 04 / Cuento donde los animales son protagonistas para niños y niñas de 3 años

1. CANTIDAD DE TÍTULOS POR MÓDULO : 01 título
 2. CANTIDAD DE TÍTULOS A ADQUIRIR : 24,513 títulos
 3. ÁREA : Comunicación

4. CAPACIDADES Y ACTITUDES

- Desarrolla la expresión oral describiendo imágenes, dando su opinión y expresando sus necesidades, sentimientos y experiencias.
- Favorece el desarrollo de la comprensión de mensajes y la valoración del lenguaje oral como una forma de comunicación.
- Valora la lengua escrita como un medio de comunicación, información y disfrute.
- Escucha las narraciones de la vida cotidiana, que le cuenta el adulto: narraciones, cuentos, adivinanzas, poesías, canciones.
- Estimula la atención, concentración, memoria.
- Promueve el enriquecimiento del vocabulario.
- Promueve el desarrollo de actividades tanto individuales, en parejas como grupales, en el que se ponen en práctica las normas y pautas de convivencia.
- Disfruta de la lectura.
- Comprende temporalmente una secuencia de situaciones de un cuento, historia corta, u otra situación. (inicio- final; inicio-nudo; nudo-final).
- Motiva la imaginación.
- Muestra una actitud positiva al compartir juguetes, materiales y otros objetos, con sus compañeros.
- Escucha con interés.
- Disfruta de las diferentes narraciones.
- Demuestra interés frente a las situaciones comunicativas (cuando le preguntan o responde



13

ADQUISICIÓN DE BIBLIOTECAS DE AULA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 5 AÑOS DE LOS JARDINES INFANTILES Y PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL



preguntas).

5. PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:

El texto privilegia a los animales como protagonistas, promoviendo en los niños el desarrollo de valores.

6. FORMA DE USO:

Para ser leídos tanto por los niños como por la docente, de manera individual y grupal.

7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO:

CONTENIDO DEL TEXTO:

- Texto narrativo que promueve por lo menos uno de los siguientes aspectos enumerados:
 - La práctica de valores como: la tolerancia, equidad, aceptación, respeto, valoración a las diferencias, solidaridad, amistad, compañerismo y/o tolerancia.
 - El desarrollo de la autoestima del niño.
 - El buen trato.
 - El auto cuidado.
 - El juego libre y la exploración.
 - Es obligatorio el cumplimiento de por lo menos uno de los valores enumerados.
- Los protagonistas del cuento son animales.
- El texto está dirigido a niños y niñas de 3 años y están vinculados a sus vivencias, emociones e intereses. Se entenderá referido a los siguientes temas: Yo, mi familia, mis amigos, mis relaciones afectivas, en el hogar, paseos.
- Está escrito en lenguaje coloquial, propio de la realidad peruana.
- El texto tiene una redacción clara y el vocabulario es adecuado para niños y niñas de 3 años.
- La narración presenta una gramática y ortografía correcta.
- Los cuentos no discriminan por género, religión, origen étnico o apariencia física.
- La narración presenta una trama sencilla y lineal
- Presenta 16 páginas interiores.
- El texto no superará el 20 % de la diagramación total del cuento.

DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E ILUSTRACIONES:

Formato:

- Presentan un formato de 18 cm x 18 cm aprox. con un margen del 5% lo que significa que podrá presentarse un centímetro más o menos.
- No necesariamente deben presentarse en formato cuadrado.

Diagramación:

- La diagramación será aireada y espaciada.
- Se debe mantener un solo estilo de diagramación.
- Mostrará una adecuada distribución del espacio, existiendo una armonía entre el texto y las ilustraciones.

Letras:

- Debe presentar letras tipo imprenta, no cursiva. Puede ser del tipo arial, time new roman o similares. No se presentará letras decorativas.
- El tamaño de letra debe ser de 16 puntos a más.
- El texto debe mostrar el uso de letras mayúsculas y minúsculas.
- El texto escrito impreso sobre un fondo debe permitir una fácil lectura; el fondo debe ser de color más claro que las letras, y en caso el fondo sea oscuro, las letras se presentan en color claro.
- Las letras pueden estar impresas sobre parte de las ilustraciones, pero nunca sobre los dibujos





delineados o parte de ellos. (por ejemplo: sobre cielo o bosques y no sobre un granero).

Ilustraciones:

- El texto va acompañado de ilustraciones.
- Se debe mantener el mismo estilo de ilustración a lo largo de todo el cuento.
- Las ilustraciones ocuparán al menos el ochenta por ciento (80%) del espacio total del cuento.
- Las ilustraciones deben ser nítidas y agradables a la vista, reflejando armonía entre sí.
- Los colores de las ilustraciones, deben reflejar armonía.
- Las ilustraciones deben guardar proporcionalidad en el tamaño de las personas, los objetos y el paisaje.
- Las ilustraciones deberán ser pertinentes a las situaciones que se desarrollan en la trama del cuento.
- Las ilustraciones mostrarán imágenes cercanas a la realidad de los niños y niñas, evitándose las figuras abstractas.

IMPRESIÓN:

- Board book, libro contraplacado impreso en cartón dúplex plastificado, calibre 18 (gramaje 280 g/m²) para los interiores y calibre 22 (gramaje 330 g/m²) para la carátula.
- Será directamente impreso sobre el cartón dúplex calibre o será impreso en otro material que se adherirá al cartón dúplex, ambas opciones son válidas, siempre que se asegure una buena calidad en la impresión.
- Blancura 84%.
- Tipo de cola: sintética de secado rápido.
- Los cuentos son a todo color.
- Presenta 16 páginas interiores.
- La impresión debe ser de óptima calidad:
 - Colores bien registrados.
 - Páginas no pegadas
 - Páginas sin manchas (secado adecuado)
 - Sin páginas volteadas ni en blanco.
 - Adecuada compaginación.
 - Filos bien cortados
- Los cuentos llevarán impreso de forma visible en la esquina superior izquierda de la carátula el Escudo Nacional.
- Centrado en la carátula el siguiente texto: "DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR" y debajo (centrado) DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL.
- La retina de la carátula está ocupada en su totalidad con el texto elaborado por el Presidente de la República y con una foto suya como fondo, a colores.
- Los créditos institucionales serán impresos a todo color y deberán ubicarse en la mitad superior de la retina de la falsa carátula y los créditos de la editorial, en la mitad inferior de la misma página. Su contenido se ceñirá a las indicaciones contenidas en el artículo 9º de la Ley 28086 – Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura.
- En la contracarátula se imprimirá en tinta negra la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, teniendo como fondo el contorno del mapa del Perú en tinta color cyan, tramado en 80% e incluirá al Lago Titicaca.
- Los símbolos patrios (Bandera, coro del Himno Nacional, Escudo) serán impresos a todo color y se ubicarán en la parte superior de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- En el lomo llevarán impreso, en el extremo izquierdo: nombre del autor (solo en la versión final y/o lote que entregue el contratista que se adjudique el ítem), extremo derecho: Ministerio de Educación, en el centro: Título del cuento.
- Los cuentos llevarán impreso de forma visible en la parte inferior de la contracarátula el siguiente texto: "DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN- PROHIBIDA SU VENTA"





8. ENVASE

- Cada uno de los cuentos está recubierto con film plástico.
- Se entregarán en cajas que pesen como máximo 20Kg.

ÍTEM 05 / Colección de 06 cuentos clásicos universales

1. CANTIDAD DE COLECCIONES POR MÓDULO : 01 colección de 06 cuentos
2. CANTIDAD DE COLECCIONES A ADQUIRIR : 24,513 colecciones
3. ÁREA : Comunicación

4. CAPACIDADES Y ACTITUDES

- Desarrolla la expresión oral describiendo imágenes, dando su opinión y expresando sus necesidades, sentimientos y experiencias.
- Favorece el desarrollo de la comprensión de mensajes y la valoración del lenguaje oral como una forma de comunicación.
- Escucha las narraciones de la vida cotidiana, que le cuenta el adulto: narraciones, cuentos, adivinanzas, poesías, canciones.
- Estimula la atención, concentración, memoria.
- Promueve el enriquecimiento del vocabulario.
- Promueve el desarrollo de actividades tanto individuales, en parejas como grupales, en el que se ponen en práctica las normas y pautas de convivencia.
- Disfruta de la lectura.
- Comprende temporalmente una secuencia de situaciones de un cuento, historia corta, u otra situación (inicio- final; inicio-nudo; nudo-final).
- Ofrece a la imaginación del niño nuevos elementos y dimensiones.
- Favorece la resolución de conflictos internos.
- Valora la lengua escrita como un medio de comunicación, información y disfrute.
- Muestra una actitud positiva al compartir juguetes, materiales y otros objetos, con sus compañeros.
- Escucha con interés.
- Disfruta de las diferentes narraciones.
- Demuestra interés frente a las situaciones comunicativas (cuando le preguntan o responde preguntas).

5. PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:

El texto privilegia los cuentos clásicos que se caracterizan por una gran riqueza de fantasía y la promoción de valores.
La colección consta de 06 cuentos clásicos.

6. FORMA DE USO:

Para ser leídos tanto por los niños como por la docente, de manera individual y grupal.





7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO:

CONTENIDO DEL TEXTO:

- El texto debe ser narrativo donde se muestre la confrontación entre el bien y el mal, de manera que triunfe el bien, llegándose a un final feliz y justo.
- Debe mostrar personajes que representan la riqueza y la pobreza espiritual y material.
- Los protagonistas del cuento serán hombres y mujeres que representan diversos roles. Desarrollados en diversos ambientes: viviendas humildes, castillos, bosques y lugares excepcionales; que no necesariamente pertenecen a la realidad de los niños y niñas.
- El texto debe estar dirigido a niños y niñas de 4 y 5 años y motive la imaginación, el dinamismo y entretenimiento.
- Los contenidos respetará la versión original de los cuentos clásicos, los cuales serán evaluados por especialistas.
- Está escrito en castellano.
- Escrito en lenguaje coloquial.
- El texto tiene una redacción clara y el vocabulario es adecuado para niños y niñas de 4 a 5 años.
- La narración presenta una gramática y ortografía correcta.
- La narración presentará un inicio, una trama y un desenlace.
- Presentará 16 páginas interiores.
- El texto no superará el 40 % de la diagramación total del cuento.
- La estructura de un cuento clásico, parte del imaginario colectivo, simbolizado en imágenes fantásticas y permiten aprender sobre problemas internos de los seres humanos, sobre soluciones correctas a dificultades en cualquier sociedad.
- La colección está formada por los siguientes títulos:
 - ❖ Los 3 chanchitos.
 - ❖ La caperucita roja.
 - ❖ El patito feo.
 - ❖ Ricitos de oro y los tres osos.
 - ❖ Pinocho.
 - ❖ Los 07 cabritos.

DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E ILUSTRACIONES:

Formato:

- Presenta un formato de 27 x 20 cm aproximadamente.

Diagramación:

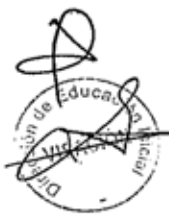
- Presentará una diagramación aireada y espaciada.
- Mantendrá un solo estilo de diagramación a lo largo de todo el cuento.
- Mostrará una adecuada distribución del espacio, existiendo una armonía entre el texto y las ilustraciones.

Letras:

- El texto debe presentar preferentemente, letras tipo imprenta, no cursiva. Puede ser tipo arial, time new roman o similares. No se debe presentar letras decorativas.
- El tamaño de la letra del texto debe ser de 16 puntos a más.
- Debe mostrar el uso de letras mayúsculas y minúsculas.
- El texto escrito estará impreso sobre un fondo que permita una fácil lectura, el fondo es de color más claro que las letras. En el caso de que el fondo sea oscuro, las letras se presentan en color claro.
- Las letras pueden estar impresas sobre parte de las ilustraciones, pero nunca sobre los dibujos delineados o parte de ellos (por ejemplo: sobre cielo o bosques y no sobre un granero)

Ilustraciones:

- El texto escrito estará acompañado de ilustraciones.
- Mantendrá el mismo estilo de ilustración a lo largo de todo el cuento.





- Las ilustraciones ocuparán al menos el sesenta por ciento del espacio total de la página.
- Las ilustraciones serán nítidas y agradables a la vista, reflejando armonía entre sí.
- Los colores de las ilustraciones deberán reflejar armonía.
- Las ilustraciones debe guardar proporcionalidad al tamaño de las personas, los objetos y el paisaje.
- Las ilustraciones deben ser pertinentes a las situaciones que se desarrollan en la trama del cuento.
- Las ilustraciones mostrarán imágenes cercanas a la realidad de los niños y niñas, evitándose las figuras abstractas.

IMPRESIÓN:

- El impreso será en papel couché mate color blanco, gramaje mínimo 115 g/m2 o papel bond blanco, gramaje mínimo de 120 g/m2, de 84% de blancura y 90% de opacidad.
- Los cuentos son a todo color.
- Presenta impresión de óptima calidad:
 - Colores bien registrados.
 - Páginas no pegadas.
 - Páginas sin manchas (secado adecuado).
 - Sin páginas en blanco dentro del texto.
 - Sin páginas volteadas.
 - Adecuada compaginación de páginas.
 - Filos bien cortados.
- La carátula será como mínimo en cartulina foldkote plastificado brillante, calibre 14, mínimo de 230 g/m2, resistente al uso y de fácil limpieza, pero se aceptarán ofertas con tapa dura: cartón forrado con couché opaco y plastificado brillante.
- Presentar cuentos con tapa dura es considerado una mejora, por lo que serán acogidos.
- Los cuentos llevarán impreso de forma visible en la esquina superior izquierda de la carátula el Escudo Nacional.
- Centrado en la carátula el siguiente texto: "DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR" y debajo (centrado) DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL.
- La retina de la carátula está ocupada en su totalidad con el texto elaborado por el Presidente de la República y con una foto suya como fondo, a colores.
- Los créditos institucionales serán impresos a todo color y deberán ubicarse en la mitad superior de la retina de la falsa carátula y los créditos de la editorial, en la mitad inferior de la misma página. Su contenido se ceñirá a las indicaciones contenidas en el artículo 9º de la Ley 28086 – Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura.
- En la contracarátula se imprimirá en tinta negra la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, teniendo como fondo el contorno del mapa del Perú en tinta color cian, tramado en 80% e incluirá al Lago Titicaca.
- Los símbolos patrios (Bandera, coro del Himno Nacional, Escudo) serán impresos a todo color y se ubicarán en la parte superior de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- En el lomo llevarán impreso, en el extremo izquierdo: nombre del autor (solo en la versión final y/ o lote que entregue el contratista que se adjudique el ítem), extremo derecho: Ministerio de Educación, en el centro: Título del cuento.
- Los cuentos llevarán impreso de forma visible en la parte inferior de la contracarátula el siguiente texto: "DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN- PROHIBIDA SU VENTA"

ENCUADERNACIÓN:

- Engrapado o encolado al frío o calor (hot melt), con bisagra de 3 mm, bien troquelada.





- 8. ENVASE:**
- La colección de cuentos está recubierta con film plástico.
 - Se entregarán en cajas que pesen como máximo 20Kg.

ÍTEM 06 / Cuento para niños y niñas de 3 años sobre los colores

1. CANTIDAD DE TÍTULOS POR MÓDULO : 01 título
2. CANTIDAD DE TÍTULOS A ADQUIRIR : 24,513 títulos
3. ÁREA : Comunicación

4. CAPACIDADES Y ACTITUDES

- Desarrolla la expresión oral describiendo imágenes, dando su opinión y expresando sus necesidades, sentimientos y experiencias.
- Favorece el desarrollo de la comprensión de mensajes y la valoración del lenguaje oral como una forma de comunicación.
- Escucha las narraciones de la vida cotidiana, que le cuenta el adulto: narraciones, cuentos, adivinanzas, poesías, canciones.
- Valora la lengua escrita como un medio de comunicación, información y disfrute.
- Estimula la atención, concentración, memoria.
- Promueve el enriquecimiento del vocabulario.
- Promueve el desarrollo de actividades tanto individuales, en parejas como grupales, en el que se ponen en práctica las normas y pautas de convivencia.
- Disfruta de la lectura.
- Comprende temporalmente una secuencia de situaciones de un cuento, historia corta, u otra situación. (inicio- final; inicio-nudo; nudo-final).
- Identifica y relaciona objetos en función de características perceptuales: color, forma, tamaño, consistencia (duro, blando)
- Motiva la imaginación.
- Muestra una actitud positiva al compartir juguetes, materiales y otros objetos, con sus compañeros.
- Escucha con interés.
- Disfruta de las diferentes narraciones.
- Demuestra interés frente a las situaciones comunicativas (cuando le preguntan o responde preguntas).

5. PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:

Es un libro de cuentos sobre los colores.

6. FORMA DE USO:

Para ser leídos tanto por los niños como por la docente, de manera individual y grupal.

7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO:

CONTENIDO DEL TEXTO:

- Texto narrativo que promueve el aprendizaje de los colores a través de un cuento.
- Se presentarán mezclas de colores: amarillo con azul da verde...





- En cada temática, la narración podrá considerar:
 - La práctica de valores como: la tolerancia, equidad, aceptación, respeto, valoración a las diferencias, solidaridad, amistad, compañerismo y/o tolerancia.
 - El desarrollo de la autoestima del niño.
 - El buen trato.
 - El auto cuidado.
 - El juego libre y la exploración.
 - Los protagonistas del cuento pueden ser personas o animales.
 - El texto está dirigido a niños y niñas de 3 años y la temática de color se trabaja en base a temas están vinculados a sus vivencias, emociones e intereses. Se entenderá que las historias estarán en torno a los siguientes temas: Yo, mi familia, mis amigos, mis relaciones afectivas, actividades de la vida cotidiana, en el hogar, la naturaleza, los juegos y juguetes, los paseos.
 - Está escrito en lenguaje coloquial, propio de la realidad peruana.
 - El cuento tiene una redacción clara y el vocabulario es adecuado para niños y niñas de 3 años.
 - La narración presenta una gramática y ortografía correcta.
 - Los cuentos no discriminan por género, religión, origen étnico o apariencia física.
 - La narración presenta una trama lineal y sencilla.
 - Presenta 16 páginas interiores.
 - El texto no superará el 20 % de la diagramación total del cuento.
- DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E ILUSTRACIONES:**
- Formato:**
- Presentan un formato de 18 cm x 18 cm aprox. con un margen del 5% lo que significa que podrá presentarse un centímetro más o menos.
 - No necesariamente deben presentarse en formato cuadrado.
- Diagramación:**
- La diagramación será aireada y espaciada.
 - Se debe mantener un solo estilo de diagramación.
 - Mostrará una adecuada distribución del espacio, existiendo una armonía entre el texto y las ilustraciones.
- Letras:**
- Debe presentar letras tipo imprenta, no cursiva. Puede ser del tipo arial, time new roman o similares. No se presentará letras decorativas.
 - El tamaño de letra debe ser de 16 puntos a más.
 - El texto debe mostrar el uso de letras mayúsculas y minúsculas.
 - El texto escrito impreso sobre un fondo debe permitir una fácil lectura; el fondo debe ser de color más claro que las letras, y en caso el fondo sea oscuro, las letras se presentan en color claro.
 - Las letras pueden estar impresas sobre parte de las ilustraciones, pero nunca sobre los dibujos delineados o parte de ellos. (por ejemplo: sobre cielo o bosques y no sobre un granero).
- Ilustraciones:**
- El texto va acompañado de ilustraciones.
 - Se debe mantener el mismo estilo de ilustración a lo largo de todo el cuento.
 - Las ilustraciones ocuparán al menos el ochenta por ciento (80%) del espacio total del cuento.
 - Las ilustraciones deben ser nítidas y agradables a la vista, reflejando armonía entre sí.
 - Los colores de las ilustraciones deben reflejar armonía.
 - Las ilustraciones deben guardar proporcionalidad al tamaño de las personas, los objetos y el paisaje.
 - Las ilustraciones deberán ser pertinentes a las situaciones que se desarrollan en la trama del cuento.





- Las ilustraciones deberán corresponder a la realidad.
- Las ilustraciones mostrarán imágenes cercanas a la realidad de los niños y niñas, evitándose las figuras abstractas.

IMPRESIÓN:

- Board book, libro contraplacado impreso en cartón dúplex plastificado, calibre 18 (gramaje 280 g/m2) para los interiores y calibre 22 (gramaje 330 g/m2) para la carátula.
- Será directamente impreso sobre el cartón dúplex calibre o será impreso en otro material que se adherirá al cartón dúplex, ambas opciones son válidas, siempre que se asegure una buena calidad en la impresión.
- Blancura 84%.
- Tipo de cola: sintética de secado rápido.
- Los cuentos son a todo color.
- Presenta 16 páginas interiores.
- La impresión debe ser de óptima calidad:
 - > Colores bien registrados.
 - > Páginas no pegadas
 - > Páginas sin manchas (secado adecuado)
 - > Sin páginas volteadas ni en blanco.
 - > Adecuada compaginación.
 - > Filos bien cortados
- Los cuentos llevarán impreso de forma visible en la esquina superior izquierda de la carátula el Escudo Nacional.
- Centrado en la carátula el siguiente texto: "DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR" y debajo (centrado) DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL.
- La retina de la carátula está ocupada en su totalidad con el texto elaborado por el Presidente de la República y con una foto suya como fondo, a colores.
- Los créditos institucionales serán impresos a todo color y deberán ubicarse en la mitad superior de la retina de la falsa carátula y los créditos de la editorial, en la mitad inferior de la misma página. Su contenido se ceñirá a las indicaciones contenidas en el artículo 9º de la Ley 28086 – Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura
- En la contracarátula se imprimirá en tinta negra la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, teniendo como fondo el contorno del mapa del Perú en tinta color cyan, tramado en 80% e incluirá al Lago Titicaca.
- Los símbolos patrios (Bandera, coro del Himno Nacional, Escudo) serán impresos a todo color y se ubicarán en la parte superior de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- En el lomo llevarán impreso, en el extremo izquierdo: nombre del autor (solo en la versión final y/ o lote que entregue el contratista que se adjudique el ítem), extremo derecho: Ministerio de Educación, en el centro: Título del cuento.
- Los cuentos llevarán impreso de forma visible en la parte inferior de la contracarátula el siguiente texto: "DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN- PROHIBIDA SU VENTA"

8. ENVASE:

- Cada cuento estará recubierto con film plástico.
- Se entregarán en cajas que pesen como máximo 20Kg.





ÍTEM 07 / Cuento para niños y niñas de 3 años sobre las formas

- 1. CANTIDAD DE TÍTULOS POR MÓDULO : 01 título
- 2. CANTIDAD DE TÍTULOS A ADQUIRIR : 24,513 títulos
- 3. ÁREA : Comunicación

4. CAPACIDADES Y ACTITUDES

- Desarrolla la expresión oral describiendo imágenes, dando su opinión y expresando sus necesidades, sentimientos y experiencias.
- Favorece el desarrollo de la comprensión de mensajes y la valoración del lenguaje oral como una forma de comunicación.
- Escucha las narraciones de la vida cotidiana, que le cuenta el adulto: narraciones, cuentos, adivinanzas, poesías, canciones.
- Valora la lengua escrita como un medio de comunicación, información y disfrute.
- Estimula la atención, concentración, memoria.
- Promueve el enriquecimiento del vocabulario.
- Promueve el desarrollo de actividades tanto individuales, en parejas como grupales, en el que se ponen en práctica las normas y pautas de convivencia.
- Disfruta de la lectura.
- Comprende temporalmente una secuencia de situaciones de un cuento, historia corta, u otra situación (inicio- final; inicio-nudo; nudo-final).
- Identifica y relaciona objetos en función de características perceptuales: color, forma, tamaño, consistencia (duro, blando)
- Motiva la imaginación.
- Muestra una actitud positiva al compartir juguetes, materiales y otros objetos, con sus compañeros.
- Escucha con interés.
- Disfruta de las diferentes narraciones.
- Demuestra interés frente a las situaciones comunicativas (cuando le preguntan o responde preguntas).

5. PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:

Es un libro de cuento sobre las formas.

6. FORMA DE USO:

Para ser leídos tanto por los niños como por la docente, de manera individual y grupal.

7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO:

CONTENIDO DEL TEXTO:

- Texto narrativo que promueve el aprendizaje de las formas a través de un cuento.
- Los conceptos a trabajarse en el cuento serán: círculo, cuadrado, rectángulo, triángulo, ovalo.
- Se presentarán comparaciones de formas entre personas, animales u objetos.
- En cada temática, la narración podrá considerar:
 - La práctica de valores como: la tolerancia, equidad, aceptación, respeto, valoración a las diferencias, solidaridad, amistad, compañerismo y/o tolerancia.
 - El desarrollo de la autoestima del niño.
 - El buen trato.
 - El auto cuidado.





- El juego libre y la exploración.
- Los protagonistas del cuento pueden ser personas, animales u objetos.
- El texto está dirigido a niños y niñas de 3 años y la temática de forma se trabaja en base a temas están vinculados a sus vivencias, emociones e intereses. Se entenderá que las historias estarán en tomo a los siguientes temas: Yo, mi familia, mis amigos, mis relaciones afectivas, actividades de la vida cotidiana, en el hogar, la naturaleza, los juegos y juguetes, los paseos.
- Está escrito en lenguaje coloquial, propio de la realidad peruana.
- El cuento tiene una redacción clara y el vocabulario es adecuado para niños y niñas de 3 años.
- La narración presenta una gramática y ortografía correcta.
- Los cuentos no discriminan por género, religión, origen étnico o apariencia física.
- La narración presenta una trama lineal y sencilla.
- Presenta 16 páginas interiores.
- El texto no superará el 20% de la diagramación total del cuento.

DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E ILUSTRACIONES:

Formato:

- Presentan un formato de 18 cm x 18 cm aprox. con un margen del 5% lo que significa que podrá presentarse un centímetro más o menos.
- No necesariamente deben presentarse en formato cuadrado.

Diagramación:

- La diagramación será aireada y espaciada.
- Se debe mantener un solo estilo de diagramación.
- Mostrará una adecuada distribución del espacio, existiendo una armonía entre el texto y las ilustraciones.

Letras:

- Debe presentar letras tipo imprenta, no cursiva. Puede ser del tipo arial, time new roman o similares. No se presentará letras decorativas.
- El tamaño de letra debe ser de 16 puntos a más.
- El texto debe mostrar el uso de letras mayúsculas y minúsculas.
- El texto escrito impreso sobre un fondo debe permitir una fácil lectura; el fondo debe ser de color más claro que las letras, y en caso el fondo sea oscuro, las letras se presentan en color claro.
- Las letras pueden estar impresas sobre parte de las ilustraciones, pero nunca sobre los dibujos delineados o parte de ellos. (por ejemplo: sobre cielo o bosques y no sobre un granero).

Ilustraciones:

- El texto va acompañado de ilustraciones.
- Se debe mantener el mismo estilo de ilustración a lo largo de todo el cuento.
- Las ilustraciones ocuparán al menos el ochenta por ciento (80%) del espacio total del cuento.
- Las ilustraciones deben ser nítidas y agradables a la vista, reflejando armonía entre sí.
- Los colores de las ilustraciones, deben reflejar armonía.
- Las ilustraciones deben guardar proporcionalidad al tamaño de las personas, los objetos y el paisaje.
- Las ilustraciones deberán ser pertinentes a las situaciones que se desarrollan en la trama del cuento.
- Las ilustraciones deberán corresponder a la realidad.
- Las ilustraciones mostrarán imágenes cercanas a la realidad de los niños y niñas, evitándose las figuras abstractas.

IMPRESIÓN:

- Board book, libro contraplacado impreso en cartón dúplex plastificado, calibre 18 (gramaje 280 g/m²) para los interiores y calibre 22 (gramaje 330 g/m²) para la carátula.



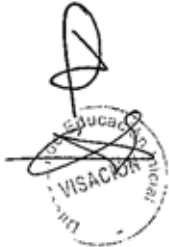


- Será directamente impreso sobre el cartón dúplex calibre o será impreso en otro material que se adherirá al cartón dúplex , ambas opciones son válidas, siempre que se asegure una buena calidad en la impresión.
- Blancura 84%.
- Tipo de cola: sintética de secado rápido.
- Los cuentos son a todo color.
- Presenta 16 páginas interiores.
- La impresión debe ser de óptima calidad:
 - Colores bien registrados.
 - Páginas no pegadas
 - Páginas sin manchas (secado adecuado)
 - Sin páginas volteadas ni en blanco.
 - Adecuada compaginación.
 - Filos bien cortados

- Los cuentos llevarán impreso de forma visible en la esquina superior izquierda de la carátula el Escudo Nacional.
- Centrado en la carátula el siguiente texto: "DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR" y debajo (centrado) DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL.
- La retira de la carátula está ocupada en su totalidad con el texto elaborado por el Presidente de la República y con una foto suya como fondo, a colores.
- Los créditos institucionales serán impresos a todo color y deberán ubicarse en la mitad superior de la retira de la falsa carátula y los créditos de la editorial, en la mitad inferior de la misma página. Su contenido se ceñirá a las indicaciones contenidas en el artículo 9º de la Ley 28086 – Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura
- En la contracarátula se imprimirá en tinta negra la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, teniendo como fondo el contorno del mapa del Perú en tinta color cyan, tramado en 80% e incluirá al Lago Titicaca.
- Los símbolos patrios (Bandera, coro del Himno Nacional, Escudo) serán impresos a todo color y se ubicarán en la parte superior de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- En el lomo llevarán impreso, en el extremo izquierdo: nombre del autor (solo en la versión final y/ o lote que entregue el contratista que se adjudique el ítem), extremo derecho: Ministerio de Educación, en el centro: Título del cuento.
- Los cuentos llevarán impreso de forma visible en la parte inferior de la contracarátula el siguiente texto: "DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN- PROHIBIDA SU VENTA"

8. ENVASE

- Cada cuento estará recubierto con film plástico.
- Se entregarán en cajas que pesen como máximo 20Kg.





ÍTEM 08 / Cuento para niños y niñas de 3 años sobre los tamaños

- 1. **CANTIDAD DE TÍTULOS POR MÓDULO** : 01 título
- 2. **CANTIDAD DE TÍTULOS A ADQUIRIR** : 24,513 títulos
- 3. **ÁREA** : Comunicación

4. CAPACIDADES Y ACTITUDES

- Desarrolla la expresión oral describiendo imágenes, dando su opinión y expresando sus necesidades, sentimientos y experiencias.
- Favorece el desarrollo de la comprensión de mensajes y la valoración del lenguaje oral como una forma de comunicación.
- Escucha las narraciones de la vida cotidiana, que le cuenta el adulto: narraciones, cuentos, adivinanzas, poesías, canciones.
- Valora la lengua escrita como un medio de comunicación, información y disfrute.
- Estimula la atención, concentración, memoria.
- Promueve el enriquecimiento del vocabulario.
- Promueve el desarrollo de actividades tanto individuales, en parejas como grupales, en el que se ponen en práctica las normas y pautas de convivencia.
- Disfruta de la lectura.
- Comprende temporalmente una secuencia de situaciones de un cuento, historia corta, u otra situación. (inicio- final; inicio-nudo; nudo-final).
- Identifica y relaciona objetos en función de características perceptuales: color, forma, tamaño, consistencia (duro, blando)
- Motiva la imaginación.
- Muestra una actitud positiva al compartir juguetes, materiales y otros objetos, con sus compañeros.
- Escucha con interés.
- Disfruta de las diferentes narraciones.
- Demuestra interés frente a las situaciones comunicativas (cuando le preguntan o responde preguntas).

5. PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:

Es un libro de cuento sobre los tamaños.

6. FORMA DE USO:

Para ser leídos tanto por los niños como por la docente, de manera individual y grupal.

7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO:

CONTENIDO DEL TEXTO:

- Texto narrativo que promueve el aprendizaje de los tamaños a través de un cuento.
- Los conceptos a trabajarse en el cuento serán: grande, mediano y pequeño; alto, bajo; largo corto.
- Se presentarán comparaciones de tamaños entre personas, animales u objetos.
- En cada temática, la narración podrá considerar:
 - La práctica de valores como: la tolerancia, equidad, aceptación, respeto, valoración a las diferencias, solidaridad, amistad, compañerismo y/o tolerancia.
 - El desarrollo de la autoestima del niño.
 - El buen trato.





- El auto cuidado.
- El juego libre y la exploración.
- Los protagonistas del cuento pueden ser personas o animales.
- El texto está dirigido a niños y niñas de 3 años y la temática de forma se trabaja en base a temas están vinculados a sus vivencias, emociones e intereses. Se entenderá que las historias estarán en torno a los siguientes temas: Yo, mi familia, mis amigos, mis relaciones afectivas, actividades de la vida cotidiana, en el hogar, la naturaleza, los juegos y juguetes, los paseos, el espacio.
- Está escrito en lenguaje coloquial, propio de la realidad peruana.
- El cuento tiene una redacción clara y el vocabulario es adecuado para niños y niñas de 3 años.
- La narración presenta una gramática y ortografía correcta.
- Los cuentos no discriminan por género, religión, origen étnico o apariencia física.
- La narración presenta una trama lineal y sencilla.
- Presenta 16 páginas interiores.
- El texto no superará el 20 % de la diagramación total del cuento.

DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E ILUSTRACIONES:

Formato:

- Presentan un formato de 18 cm x 18 cm aprox. con un margen del 5% lo que significa que podrá presentarse un centímetro más o menos.
- No necesariamente deben presentarse en formato cuadrado.

Diagramación:

- La diagramación será aireada y espaciada.
- Se debe mantener un solo estilo de diagramación.
- Mostrará una adecuada distribución del espacio, existiendo una armonía entre el texto y las ilustraciones.

Letras:

- Debe presentar letras tipo imprenta, no cursiva. Puede ser del tipo arial, time new roman o similares. No se presentará letras decorativas.
- El tamaño de letra debe ser de 16 puntos a más.
- El texto debe mostrar el uso de letras mayúsculas y minúsculas.
- El texto escrito impreso sobre un fondo debe permitir una fácil lectura; el fondo debe ser de color más claro que las letras, y en caso el fondo sea oscuro, las letras se presentan en color claro.
- Las letras pueden estar impresas sobre parte de las ilustraciones, pero nunca sobre los dibujos delineados o parte de ellos. (por ejemplo: sobre cielo o bosques y no sobre un granero).

Ilustraciones:

- El texto va acompañado de ilustraciones.
- Se debe mantener el mismo estilo de ilustración a lo largo de todo el cuento.
- Las ilustraciones ocuparán al menos el ochenta por ciento (80%) del espacio total del cuento.
- Las ilustraciones deben ser nítidas y agradables a la vista, reflejando armonía entre sí.
- Los colores de las ilustraciones, deben reflejar armonía.
- Las ilustraciones deben guardar proporcionalidad al tamaño de las personas, los objetos y el paisaje.
- Las ilustraciones deberán ser pertinentes a las situaciones que se desarrollan en la trama del cuento.
- Las ilustraciones deberán corresponder a la realidad.
- Las ilustraciones mostrarán imágenes cercanas a la realidad de los niños y niñas, evitándose las figuras abstractas.

IMPRESIÓN:

- Board book, libro contraplacado impreso en cartón dúplex plastificado, calibre 18 (gramaje 280)





- g/m2) para los interiores y calibre 22 (gramaje 330 g/m2) para la carátula.
 - Será directamente impreso sobre el cartón dúplex calibre o será impreso en otro material que se adherirá al cartón dúplex , ambas opciones son válidas, siempre que se asegure una buena calidad en la impresión.
 - Blancura 84%.
 - Tipo de cola: sintética de secado rápido.
 - Los cuentos son a todo color.
 - Presenta 16 páginas interiores.
 - La impresión debe ser de óptima calidad:
 - Colores bien registrados.
 - Páginas no pegadas
 - Páginas sin manchas (secado adecuado)
 - Sin páginas volteadas ni en blanco.
 - Adecuada compaginación.
 - Filos bien cortados
 - Los cuentos llevarán impreso de forma visible en la esquina superior izquierda de la carátula el Escudo Nacional.
 - Centrado en la carátula el siguiente texto: "DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR" y debajo (centrado) DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL.
 - La retina de la carátula está ocupada en su totalidad con el texto elaborado por el Presidente de la República y con una foto suya como fondo, a colores.
 - Los créditos institucionales serán impresos a todo color y deberán ubicarse en la mitad superior de la retina de la falsa carátula y los créditos de la editorial, en la mitad inferior de la misma página. Su contenido se ceñirá a las indicaciones contenidas en el artículo 9º de la Ley 28086 – Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura
 - En la contracarátula se imprimirá en tinta negra la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, teniendo como fondo el contorno del mapa del Perú en tinta color cyan, tramado en 80% e incluirá al Lago Titicaca.
 - Los símbolos patrios (Bandera, coro del Himno Nacional, Escudo) serán impresos a todo color y se ubicarán en la parte superior de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
 - En el lomo llevarán impreso, en el extremo izquierdo: nombre del autor (solo en la versión final y/ o lote que entregue el contratista que se adjudique el ítem), extremo derecho: Ministerio de Educación, en el centro: Título del cuento.
 - Los cuentos llevarán impreso de forma visible en la parte inferior de la contracarátula el siguiente texto: "DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN- PROHIBIDA SU VENTA"
- 8. ENVASE:**
- Cada cuento estará recubierto con film plástico.
 - Se entregarán en cajas que pesen como máximo 20Kg.





ÍTEM 09 / Cuento de indicios sobre animales

- 1. **CANTIDAD DE TÍTULOS POR MÓDULO** : 01 título
- 2. **CANTIDAD DE TÍTULOS A ADQUIRIR** : 24,513 títulos
- 3. **ÁREA** : Comunicación

4. CAPACIDADES y ACTITUDES

- Desarrolla la expresión oral describiendo imágenes, dando su opinión y expresando sus necesidades, sentimientos y experiencias.
- Favorece el desarrollo de la comprensión de mensajes y la valoración del lenguaje oral como una forma de comunicación.
- Valora la lengua escrita como un medio de comunicación, información y disfrute.
- Escucha las narraciones de la vida cotidiana, que le cuenta el adulto: narraciones, cuentos, adivinanzas, poesías, canciones.
- Estimula la atención y concentración.
- Promueve el enriquecimiento del vocabulario.
- Promueve el desarrollo de actividades tanto individuales, en parejas como grupales, en el que se ponen en práctica las normas y pautas de convivencia.
- Disfruta de la lectura.
- Comprende temporalmente una secuencia de situaciones de un cuento, historia corta, u otra situación. (inicio- final; inicio-nudo; nudo-final).
- Motiva la imaginación.
- Muestra una actitud positiva al compartir juguetes, materiales y otros objetos, con sus compañeros.
- Escucha con interés.
- Disfruta de las diferentes narraciones.
- Demuestra interés frente a las situaciones comunicativas (cuando le preguntan o responde preguntas).

5. PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:

El texto presenta una narración sencilla en la que se observan indicios para que el niño adivine de que persona, animal u objeto se trata en la historia.

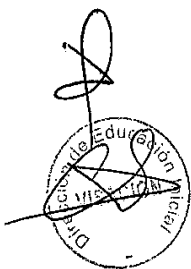
6. FORMA DE USO:

Para ser leídos tanto por los niños como por la docente, de manera individual y grupal.

7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO:

CONTENIDO DEL TEXTO:

- Texto narrativo que presenta situaciones de indicio para que los niños y niñas adivinen de que persona, animal o cosa se está hablando. Se trata de darles pistas a través de porciones de imágenes para que descubran la imagen completa.
- Los protagonistas del cuento son personas, animales u objetos.
- El texto está dirigido a niños y niñas de 3 a 5 años y están vinculados a sus vivencias, emociones e intereses. Se entenderá referido a los siguientes temas: Yo, mi familia, mis amigos, mi comunidad, mis relaciones afectivas, actividades de la vida cotidiana, en el hogar, en la escuela, la naturaleza, los juegos y juguetes, las aventuras, los viajes y paseos.
- Está escrito en lenguaje coloquial, propio de la realidad peruana.
- El texto tiene una redacción clara y el vocabulario es adecuado para niños y niñas de 3 a 5 años.





- La narración presenta una gramática y ortografía correcta.
- Los cuentos no discriminan por género, religión, origen étnico o apariencia física.
- La narración presenta un inicio, una trama y un desenlace.
- Presenta 32 páginas interiores.
- El texto no superará el 40 % de la diagramación total del cuento.

DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E ILUSTRACIONES:

Formato:

- Se presentará en un formato de 20.5 cm x 20.5 cm aprox. (tolerancia + ó - 5%)

Diagramación:

- La diagramación será aireada y espaciada.
- Se debe mantener un solo estilo de diagramación.
- Mostrará una adecuada distribución del espacio, existiendo una armonía entre el texto y las ilustraciones.

Letras:

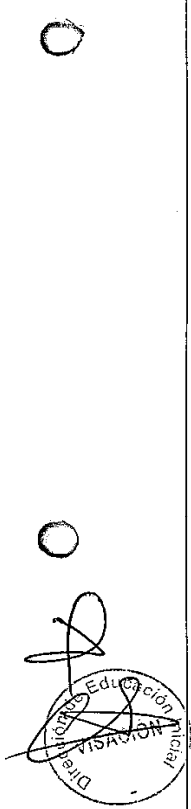
- Debe presentar letras tipo imprenta, no cursiva. Puede ser del tipo arial, time new roman o similares. No se presentará letras decorativas.
- El tamaño de letra debe ser de 14 puntos a más.
- El texto debe mostrar el uso de letras mayúsculas y minúsculas.
- El texto escrito impreso sobre un fondo debe permitir una fácil lectura; el fondo debe ser de color más claro que las letras, y en caso el fondo sea oscuro, las letras se presentan en color claro.
- Las letras pueden estar impresas sobre parte de las ilustraciones, pero nunca sobre los dibujos delineados o parte de ellos. (por ejemplo: sobre cielo o bosques y no sobre un granero).

Ilustraciones:

- El texto va acompañado de ilustraciones.
- Se debe mantener el mismo estilo de ilustración a lo largo de todo el cuento.
- Las ilustraciones ocuparán al menos el sesenta por ciento del espacio total del cuento.
- Las ilustraciones deben ser nítidas y agradables a la vista, reflejando armonía entre sí.
- Los colores de las ilustraciones, deben reflejar armonía.
- Las ilustraciones deben guardar proporcionalidad al tamaño de las personas, los objetos y el paisaje.
- Las ilustraciones deberán ser pertinentes a las situaciones que se desarrollan en la trama del cuento.
- Las ilustraciones mostrarán imágenes cercanas a la realidad de los niños y niñas, evitándose las figuras abstractas.

IMPRESIÓN:

- Será impreso en papel couché mate color blanco, gramaje mínimo 115 g/m² o papel bond blanco, gramaje mínimo de 120 g/m².
- Los cuentos son a todo color.
- El impreso debe tener 32 páginas interiores.
- La impresión debe ser de óptima calidad:
 - Colores bien registrados.
 - Páginas no pegadas
 - Páginas sin manchas (secado adecuado)
 - Sin páginas en blanco dentro del texto
 - Sin páginas volteadas
 - Adecuada compaginación de páginas
 - Filos bien cortados





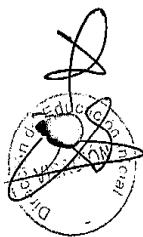
- La carátula debe ser como mínimo en cartulina folcote, calibre 14, de un gramaje mínimo de 230 g/m², con la dirección de la fibra paralela al lomo, resistente al uso y de fácil limpieza.
- El plastificado de la carátula es de 0.5 milésimas de pulgada de espesor, transparente y brillante.
- Presentar cuentos con tapa dura es considerado una mejora, por lo que serán acogidos.
- Los cuentos llevarán impreso de forma visible en la esquina superior izquierda de la carátula el Escudo Nacional.
- Centrado en la carátula el siguiente texto: "DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR" y debajo (centrado) DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL.
- La retina de la carátula está ocupada en su totalidad con el texto elaborado por el Presidente de la República y con una foto suya como fondo, a colores.
- Los créditos institucionales serán impresos a todo color y deberán ubicarse en la mitad superior de la retina de la falsa carátula y los créditos de la editorial, en la mitad inferior de la misma página. Su contenido se ceñirá a las indicaciones contenidas en el artículo 9º de la Ley 28086 – Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura
- En la contracarátula se imprimirá en tinta negra la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, teniendo como fondo el contorno del mapa del Perú en tinta color cyan, tramado en 80% e incluirá al Lago Titicaca.
- Los símbolos patrios (Bandera, coro del Himno Nacional, Escudo) serán impresos a todo color y se ubicarán en la parte superior de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- En el lomo llevarán impreso, en el extremo izquierdo: nombre del autor (solo en la versión final y/ o lote que entregue el contratista que se adjudique el ítem), extremo derecho: Ministerio de Educación, en el centro: Título del cuento.
- Los cuentos llevarán impreso de forma visible en la parte inferior de la contracarátula el siguiente texto: "DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN – PROHIBIDA SU VENTA"

ENCUADERNACIÓN:

- Pliegos cosidos tipo francesa, material de hilo con filamentos de poliéster de 3 cabos y 4 puntadas y pegados al calor con adhesivo termofusible (Hot melt) o encolado con poliuretano. (Para cuentos de más de 20 páginas).
- Con bisagra de 3mm como mínimo, bien troquelada.

8. ENVASE:

- Todos los cuentos están recubiertos con film plástico.
- Se entregarán en cajas que pesen como máximo 20Kg.





ÍTEM 10 / CD de canciones infantiles para niños y niñas de 3 años

- I. **CANTIDAD DE CD POR MÓDULO** : 01 CD
- II. **CANTIDAD DE CD A ADQUIRIR** : 24,513 CD
- III. **ÁREA** : Comunicación

IV. CAPACIDADES y ACTITUDES

- Expresa sus emociones, deseos y representa acciones, vivencias y sentimientos utilizando la expresión musical.
- Aprecia su expresión y producción y la de los demás.
- Escucha las narraciones de la vida cotidiana, que le cuenta el adulto: narraciones, cuentos, adivinanzas, poesías, canciones.
- Promueve la creatividad y la imaginación de los niños, generando un ambiente propicio para compartir sus experiencias sobre los cantos y acciones que realiza.
- Promueve el enriquecimiento del vocabulario y las habilidades de expresión oral.
- Promueve la interacción y el juego grupal entre los niños, en el que se ponen en práctica las normas y pautas de convivencia.
- Muestra una actitud positiva al compartir juguetes, materiales y otros objetos, con sus compañeros.
- Escucha con interés.
- Disfruta de las diferentes narraciones.
- Demuestra interés frente a las situaciones comunicativas (cuando le preguntan o responde preguntas).

V. PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:

El CD vendrá acompañado de un cancionero.

VI. FORMA DE USO:

La docente podrá usar este material para realizar diversas actividades musicales con los niños y niñas.

VII. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO:

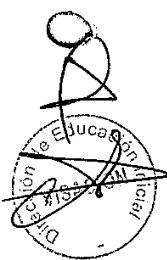
CD:

Contenido del CD:

- El CD contendrá por lo menos 25 canciones dirigidas a niños y niñas de 3 años, en español.
- Las canciones podrán ser estrofas cortas de: rondas, rimas, adivinanzas o trabalenguas musicalizados, juegos rítmicos.
- Largo de las canciones -dos estrofas máximo 1 minuto

Contenido de las canciones o texto de las canciones:

- La letra de las canciones estará dirigida a niños y niñas de 3 y deberán estar vinculados a sus vivencias, emociones e intereses: yo, mi cuerpo, mis emociones, mi familia, actividades de la vida cotidiana, los animales.
- Las canciones estarán grabadas en español, con buena pronunciación-dicción, de fácil





comprensión.

- Las canciones tendrán un lenguaje claro de fácil comprensión
- Los textos de las canciones están escritos en lenguaje coloquial, propio de la realidad peruana.
- La narración presenta una gramática y ortografía correcta.
- Los textos de las canciones no discriminan género, religión, origen étnico o apariencia física.
- Los postores deberán acreditar derechos de autor de la letra, música y arreglos del 100% del canciones contenidas en el CD.
- El postor presentará propuestas de canciones creativas y novedosas para niños y niñas de 3 años.

Música de las canciones:

- La melodía de las canciones estará bien afinada. Las canciones, en sus melodías y acompañamientos, deberán ceñirse al sistema de afinación musical temperado de La 440 Hz.
- Se tendrá en cuenta el grado de elaboración musical en las canciones, observándose la conducción melódica, la armonización de ésta, y el aspecto formal e instrumental.
- El CD deberá contener canciones en diversos ritmos, incluyendo géneros peruanos por lo menos en un 30%.
- Las canciones podrán estar interpretadas con instrumentos reales de ejecución manual, y/o otras técnicas de grabación como por ejemplo: la simulación sintética del timbre de los instrumentos; el uso de secuencias MIDIS, entre otros.

Aspectos técnicos de grabación:

El sonido que se utilizará es digital estéreo, sin distorsiones ni ruidos de fondo. El audio deberá ser contenido en formato compatible con sistemas de reproducción de audio estándar (CDA 320 Kbps 44.1 Khz).

- El CD debe estar mezclado y masterizado al nivel comercial estándar internacional. 0 decibeles sin saturación.
- El CD estará grabado por canales (estéreo) para garantizar una mayor calidad en la mezcla, bajo la asesoría de un ingeniero de sonido.
- Los equipos utilizados serán de audio profesional, en un estudio acondicionado acústicamente para la producción.
- Se discriminan claramente los diversos instrumentos musicales.

CANCIONERO:

Formato:

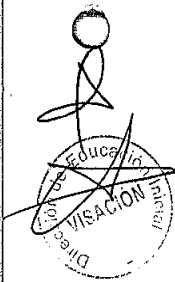
- Se presentará en un formato de 20.5 cm x 20.5 cm aprox. con un margen del 5% lo que significa que podrá presentarse un centímetro más o menos.
- No necesariamente deben presentarse en formato cuadrado.

Diagramación:

- La diagramación será aireada y espaciada.
- Se debe mantener un solo estilo de diagramación.
- Mostrará una adecuada distribución del espacio, existiendo una armonía entre el texto y las ilustraciones.

Letras:

- Debe presentar letras tipo imprenta, no cursiva. Puede ser del tipo arial, time new roman o similares. No se presentará letras decorativas.
- El tamaño de letra debe ser de 14 puntos a más.
- El texto debe mostrar el uso correcto de letras mayúsculas y minúsculas.
- El texto escrito impreso sobre un fondo debe permitir una fácil lectura; el fondo debe ser de color más claro que las letras, y en caso el fondo sea oscuro, las letras se presentan en color





claro.

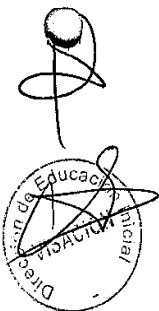
- Las letras pueden estar impresas sobre parte de las ilustraciones, pero nunca sobre los dibujos delineados o parte de ellos. (por ejemplo: sobre cielo o bosques y no sobre un granero).

Ilustraciones:

- El texto va acompañado de ilustraciones.
- Se debe mantener el mismo estilo de ilustración a lo largo de todo el cancionero.
- Las ilustraciones ocuparán al menos el sesenta por ciento del espacio total del cuento.
- Las ilustraciones deben ser nítidas y agradables a la vista, reflejando armonía entre sí.
- Los colores de las ilustraciones, deben reflejar armonía.
- Las ilustraciones deben guardar proporcionalidad al tamaño de las personas, los objetos y el paisaje.
- Las ilustraciones deberán ser pertinentes a las canciones.
- Las ilustraciones mostrarán imágenes cercanas a la realidad de los niños y niñas, evitándose las figuras abstractas.

IMPRESIÓN:

- Será impreso en papel couché mate color blanco, gramaje mínimo 115 g/m2 o papel bond blanco, gramaje mínimo de 120 g/m2, de 84% de blancura y 90% de opacidad.
- Los cuentos son a todo color.
- Presenta 28 páginas interiores.
- La impresión debe ser de óptima calidad:
 - Colores bien registrados.
 - Páginas no pegadas
 - Páginas sin manchas (secado adecuado)
 - Sin páginas en blanco dentro del texto
 - Sin páginas volteadas
 - Adecuada compaginación de páginas
 - Filos bien cortados
- La carátula debe ser como mínimo en cartulina folcote, calibre 14, de un gramaje mínimo de 230 g/m², con la dirección de la fibra paralela al lomo, resistente al uso y de fácil limpieza.
- El plastificado de la carátula es de 0.5 milésimas de pulgada de espesor, transparente y brillante.
- Los cuentos llevarán impreso de forma visible en la esquina superior izquierda de la carátula el Escudo Nacional.
- Centrado en la carátula el siguiente texto: "DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR" y debajo (centrado) DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL.
- La retina de la carátula está ocupada en su totalidad con el texto elaborado por el Presidente de la República y con una foto suya como fondo, a colores.
- Los créditos institucionales serán impresos a todo color y deberán ubicarse en la mitad superior de la retina de la falsa carátula y los créditos de la editorial, en la mitad inferior de la misma página. Su contenido se ceñirá a las indicaciones contenidas en el artículo 9º de la Ley 28086 – Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura
- En la contracarátula se imprimirá en tinta negra la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, teniendo como fondo el contorno del mapa del Perú en tinta color cian, tramado en 80% e incluirá al Lago Titicaca.
- Los símbolos patrios (Bandera, coro del Himno Nacional, Escudo) serán impresos a todo color y se ubicarán en la parte superior de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- En el lomo llevarán impreso, en el extremo izquierdo: nombre del autor (solo en la versión final y/ o lote que entregue el contratista que se adjudique el ítem), extremo derecho: Ministerio de Educación, en el centro: Título del cancionero - CD.
- Los cancioneros llevarán impreso de forma visible en la parte inferior de la contracarátula el





siguiente texto: "DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN- PROHIBIDA SU VENTA"

ENCUADERNACIÓN:

- Pliegos cosidos tipo francesa, material de hilo con filamentos de poliéster de 3 cabos y 4 puntadas y pegados al calor con adhesivo termofusible (Hot melt) o encolado con poliuretano.
- Con bisagra de 3mm como mínimo, bien troquelada.

8. ENVASE:

- Se presentará en un sobre de cartón adherido al cancionero.
- El cancionero se presentará en bolsa plástica, en polietileno de baja densidad o polipropileno transparente, que se ajuste a la medida del cancionero, la que podrá contar con un cinta adhesiva resellable que permite abrir y cerrar la bolsa cuantas veces sea necesario sin afectar la calidad del adhesivo.
- Se entregarán en cajas que pesen como máximo 20Kg.

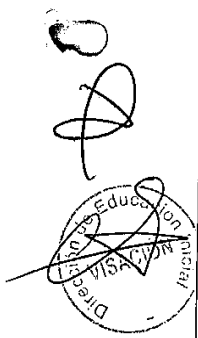
ÍTEM 11 / CD de Canciones Infantiles para niños y niñas de 4 y 5 años

1. CANTIDAD DE CD POR MÓDULO : 01 CD
2. CANTIDAD DE CD A ADQUIRIR : 24,513 CD
3. ÁREA : Comunicación

4. CAPACIDADES y ACTITUDES

- Expresa sus emociones, deseos y representa acciones, vivencias y sentimientos utilizando la expresión musical.
- Aprecia su expresión y producción y la de los demás.
- Escucha las narraciones de la vida cotidiana, que le cuenta el adulto: narraciones, cuentos, adivinanzas, poesías, canciones.
- Promueve la creatividad y la imaginación de los niños, generando un ambiente propicio para compartir sus experiencias sobre los cantos y acciones que realiza.
- Promueve el enriquecimiento del vocabulario y las habilidades de expresión oral.
- Promueve la interacción y el juego grupal entre los niños, en el que se ponen en práctica las normas y pautas de convivencia.
- Muestra una actitud positiva al compartir juguetes, materiales y otros objetos, con sus compañeros.
- Escucha con interés.
- Disfruta de las diferentes narraciones.
- Demuestra interés frente a las situaciones comunicativas (cuando le preguntan o responde preguntas).
- Se expresa espontáneamente.

5. PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:
El CD vendrá acompañado de un cancionero.





6. FORMA DE USO:

La docente podrá usar este material para realizar diversas actividades musicales con los niños y niñas.

7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO:

CD:

Contenido del CD:

- Cada CD contendrá entre 18 y 22 canciones dirigidas a niños y niñas de 4 y 5 años
- Las canciones podrán ser: cuentos musicalizados, rimas, adivinanzas o trabalenguas musicalizados, juegos rítmicos.
- Cada canción puede tener una duración de más de un minuto.

Contenido de las canciones o texto de las canciones:

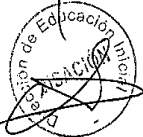
- La letra de las canciones estará dirigida a niños y niñas de 4 y 5 años y deberán estar vinculados a sus vivencias, emociones e intereses.
- Las canciones estarán grabadas en español, con buena pronunciación-dicción, de fácil comprensión.
- Las canciones tendrán un lenguaje claro de fácil comprensión
- Los textos de las canciones están escritos en lenguaje coloquial, propio de la realidad peruana.
- La narración presenta una gramática y ortografía correcta.
- Los textos de las canciones no discriminarán género, religión, origen étnico o apariencia física.
- Los postores deberán acreditar derechos de autor de la letra, música y arreglos del 100% del canciones contenidas en el CD.
- El postor presentará propuestas de canciones creativas y novedosas para niños y niñas de 3 años.

Música de las canciones:

- La melodía de las canciones estará bien afinada. Las canciones, en sus melodías y acompañamientos, deberán ceñirse al sistema de afinación musical temperado de La 440 Hz.
- Se tendrá en cuenta el grado de elaboración musical en las canciones, observándose la conducción melódica, la armonización de ésta, y el aspecto formal e instrumental.
- El CD deberá contener canciones en diversos ritmos, incluyendo géneros peruanos por lo menos en un 30%.
- Las canciones podrán estar interpretadas con instrumentos reales de ejecución manual, y/o otras técnicas de grabación como por ejemplo: la simulación sintética del timbre de los instrumentos; el uso de secuencias MIDIS, entre otros.

Aspectos técnicos de grabación:

- El sonido que se utilizará es digital estéreo, sin distorsiones ni ruidos de fondo. El audio deberá ser contenido en formato compatible con sistemas de reproducción de audio estándar (CDA 320 Kbps 44.1 Khz).
- El CD debe estar mezclado y masterizado al nivel comercial estándar internacional. 0 decibeles sin saturación.
 - El CD estará grabado por canales (estéreo) para garantizar una mayor calidad en la mezcla, bajo la asesoría de un ingeniero de sonido.
 - Los equipos utilizados serán de audio profesional, en un estudio acondicionado acústicamente para la condiciones de la producción.
 - Se discriminarán claramente los diversos instrumentos musicales.





CANCIONERO:

Formato:

- Se presentará en un formato de 20.5 cm x 20.5 cm aprox. con un margen del 5% lo que significa que podrá presentarse un centímetro más o menos.
- No necesariamente deben presentarse en formato cuadrado.

Letras:

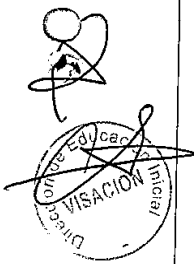
- El texto presentará preferiblemente letras tipo imprenta, no cursiva. Puede ser tipo arial, time new roman o similares. No debe presentar letras decorativas.
- El tamaño de las letras será de 14 puntos a más.
- Deberá mostrar el uso correcto de letras mayúsculas y minúsculas.
- El texto escrito estará impreso sobre un fondo que permite una fácil lectura.

Ilustraciones:

- El texto va acompañado de ilustraciones.
- Se debe mantener el mismo estilo de ilustración.
- Las ilustraciones serán nítidas, agradables a la vista y reflejarán armonía entre sí.
- Los colores de las ilustraciones, también reflejarán armonía.
- Las ilustraciones guardarán proporcionalidad al tamaño de las personas, los objetos y el paisaje.
- Las ilustraciones serán pertinentes a las canciones.
- Las ilustraciones muestran imágenes cercanas a la realidad de los niños y niñas, evitándose las figuras abstractas.

Impresión:

- El cancionero debe ser impreso en papel couché color blanco o marfil, gramaje mínimo 90 g/m2 o papel bond blanco gramaje mínimo de 90 g/m2 de 84% de blancura y 90% de opacidad.
- Los cuentos son a todo color.
- Presenta 28 páginas interiores.
- Presentará una impresión de óptima calidad:
 - ◊ Colores bien registrados.
 - ◊ Páginas no pegadas
 - ◊ Páginas sin manchas (secado adecuado)
 - ◊ Sin páginas en blanco dentro del texto
 - ◊ Sin páginas volteadas
 - ◊ Adecuada compaginación de páginas
 - ◊ Filos bien cortados
- La carátula como mínimo será en cartulina duplex o folcote plastificada brillante o mate, resistente al uso.
- Los cuentos llevarán impreso de forma visible en la esquina superior izquierda de la carátula el Escudo Nacional.
- Centrado en la carátula el siguiente texto: "DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR" y debajo (centrado) DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL.
- La retira de la carátula está ocupada en su totalidad con el texto elaborado por el Presidente de la República y con una foto suya como fondo, a colores.
- Los créditos institucionales serán impresos a todo color y deberán ubicarse en la mitad superior de la retira de la falsa carátula y los créditos de la editorial, en la mitad inferior de la misma página. Su contenido se ceñirá a las indicaciones contenidas en el artículo 9º de la Ley 28086 – Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura
- En la contracarátula se imprimirá en tinta negra la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, teniendo como fondo el contorno del mapa del Perú en tinta color cyan, tramado en 80% e incluirá al Lago Titicaca.
- Los símbolos patrios (Bandera, coro del Himno Nacional, Escudo) serán impresos a todo color

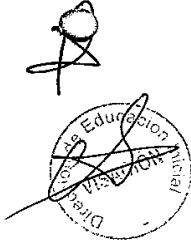




<p>y se ubicarán en la parte superior de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.</p> <ul style="list-style-type: none">• En el lomo llevarán impreso, en el extremo izquierdo: nombre del autor (solo en la versión final y/ o lote que entregue el contratista que se adjudique el ítem), extremo derecho: Ministerio de Educación, en el centro: Título del cancionero.• Los cancioneros llevarán impreso de forma visible en la parte inferior de la contracarátula el siguiente texto: "DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN- PROHIBIDA SU VENTA" <p>Encuadernación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Pliegos cosidos tipo francesa, material de hilo con filamentos de poliéster de 3 cabos y 4 puntadas y pegados al calor con adhesivo termofusible (Hot melt) o encolado con poliuretano.• Con bisagra de 3 mm como mínimo, bien troquelada.
<p>8. ENVASE:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se presentará en un sobre de cartón adherido al cancionero.• El cancionero se presentará en bolsa plástica, en polietileno de baja densidad o polipropileno transparente, que se ajuste a la medida del cancionero, la que podrá contar con un cinta adhesiva resellable que permite abrir y cerrar la bolsa cuantas veces sea necesario sin afectar la calidad del adhesivo.• El CD llevará impreso en una cara el Escudo Nacional y debajo el siguiente texto. "Ministerio de Educación".• Se entregarán en cajas que pesen como máximo 20Kg.

VIII. CRITERIOS ORIENTADORES PARA LOS ÍTEMS 12 AL 18
Calidad pedagógica de los textos informativos

8.1 Contenido



- 8.1.1. Los textos informativos para niños y niñas deberán responder a los objetivos de Educación Inicial y estar en concordancia con el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular, sujetándose a lo establecido en estas Especificaciones Técnicas.
- 8.1.2. Deberán propiciar el desarrollo y fortalecimiento de valores en coherencia con los principios de la Ley General de Educación y el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular. En ningún caso se aceptará la presentación de contenidos, imágenes y otros que contravengan o se contrapongan a dichos valores o atenten contra los derechos humanos o contra cualquier precepto constitucional o legal vigentes.
- 8.1.3. Los textos están dirigidos a niños y niñas de 3 a 5 años, por lo tanto el tratamiento pedagógico se vincula a vivencias, emociones, intereses y necesidades de su entorno natural y social (yo, familia, amigos, relaciones afectivas, animales, juegos y juguetes, aventuras, comunidad, actividades de la vida cotidiana en el hogar o la escuela, viajes o paseos, el espacio, la naturaleza, cuidado de la salud, personajes fantásticos).
- 8.1.4. La participación de varones y mujeres será en forma equitativa, no discriminatoria, ni socialmente estereotipada.
- 8.1.5. Deberán evitar cualquier tratamiento discriminatorio con referencia a origen étnico o nacional, apariencia física, capacidades diferenciadas físicas o intelectuales, niveles socio económico, religión o de cualquier otra índole.

37	ADQUISICIÓN DE BIBLIOTECAS DE AULA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 5 AÑOS DE LOS JARDINES INFANTILES Y PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL
-----------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

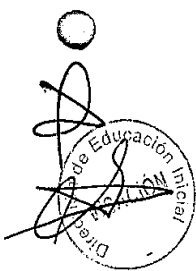


- 8.1.6. Los textos evidencian un enfoque equitativo de género y un tratamiento inclusivo respecto a personas con habilidades diferentes.
- 8.1.7. Los textos favorecen el desarrollo de la dimensión ética y emocional de los niños y niñas, la identidad personal, local, regional y nacional.
- 8.1.8. Presenta información veraz, actualizada y comprobable, así como explicaciones apropiadas a la cosmovisión y entendimiento del niño sobre cada tema, sin perder la rigurosidad de la información. Dicha información está acompañada de su respectiva fuente, se citará en la bibliografía (página 50 de cada texto) salvo que su especificidad, singularidad o alguna otra razón excepcional se deba citar en el texto, en cuyo caso se citará como pie de página.

*** Los contenidos específicos para cada texto se encuentran páginas abajo en el punto descripción de los ítems**

8.2 Tratamiento pedagógico

- 8.2.1 Los textos informativos deberán promover el desarrollo de las capacidades y actitudes de las áreas de comunicación, ciencia y ambiente y personal social, según se indican en la Tercera Parte, Capítulo 4 del "Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular", aprobado en diciembre del 2008.
- 8.2.2 Deberán propiciar el desarrollo de procesos pedagógicos caracterizados por la creación de un clima afectivo – cognitivo en el que se evidencie la participación activa y cooperativa de los niños en el proceso de su aprendizaje.
- 8.2.3 Los textos promueven la valoración de la riqueza natural y cultural de nuestro país.
- 8.2.4 Desarrollan la expresión oral alentando que el niño o la niña luego de la lectura describan imágenes, emitan su opinión y expresen sus necesidades, sentimientos y experiencias.
- 8.2.5 Favorecen el desarrollo de la comprensión de mensajes y la valoración del lenguaje oral como una forma de comunicación.
- 8.2.6 Desarrollan los niveles de análisis, comparación y pensamiento divergente.
- 8.2.7 Favorecen el interés del niño por la investigación y el descubrimiento de su entorno natural.
- 8.2.8 Promueven el desarrollo de actividades tanto individuales, en parejas como grupales, en las que se ponen en práctica las normas y pautas de convivencia.
- 8.2.9 Motivan la diversión, el dinamismo, el juego y el entretenimiento.
- 8.2.10 Los contenidos de los textos deberán presentar a los estudiantes y docentes, según corresponda, información novedosa que suscite su curiosidad e interés.
- 8.2.11 Los textos deberán presentar estructuras claras y similares para todos los ítems, para un fácil reconocimiento de su organización y un eficaz empleo. Su diagramación deberá contribuir a ello.
- 8.2.12 Los contenidos y actividades propuestas, así como su secuencia pedagógica, deberán favorecer la construcción de conceptos y otros aprendizajes por parte del propio estudiante.
- 8.2.13 Los textos deberán presentar imágenes y/u organizadores visuales que faciliten el procesamiento de la información.
- 8.2.14 Los textos deben presentar comparaciones e ideas fuerza.
- 8.2.15 Para el tratamiento de cada tema se presentarán actividades variadas que motivan la investigación del niño: las relaciones causa-efecto, la deducción de conclusiones, el juicio crítico, entre otros.
- 8.2.16 Los textos formulan preguntas, reflexiones y/o actividades para el desarrollo de la comprensión lectora.
- 8.2.17 Los textos formulan preguntas, reflexiones y/o actividades para el desarrollo del pensamiento divergente.
- 8.2.18 Presenta una actividad educativa en cada sección para su desarrollo en el aula: canciones, adivinanzas, poesías, juegos, construcciones, acciones de cuidado, u otras.
- 8.2.19 Propone dos actividades de extensión a la familia y a la comunidad en cada texto.
- 8.2.20 Las instrucciones en las actividades serán precisas y simples, aptas para la comprensión de niños y niñas.
- 8.2.21 Las actividades planteadas permiten ser adaptadas a los contextos regionales.





- 8.2.22 Presenta ejemplos, comentarios, casos o sugerencias para vincular los contenidos y actividades con las vivencias y experiencias de los niños y niñas.
- 8.2.23 Los textos muestran diferentes intenciones del autor: informar, convencer, entretener, expresar sentimientos, hacer reflexionar, sorprender, llamar la atención, promover acciones, entre otros.
- * 8.2.16 a 8.2.23: Estas preguntas, reflexiones y/o actividades serán parte de los textos. El objetivo es que mediante un lenguaje coloquial, permita la interacción de los niños y niñas con los textos y los anime a su lectura, facilitando el aprendizaje sobre las riquezas de nuestro país.

8.3 Lenguaje

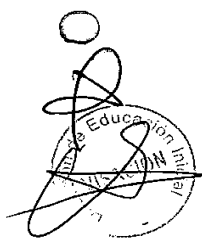
- 8.3.1. El texto tiene una redacción clara y el vocabulario es de fácil comprensión para el niño y la niña de 3 a 5 años.
- 8.3.2. El texto está redactado en castellano, conforme a su uso en el Perú.
- 8.3.3. El lenguaje empleado deberá ser formal, aunque podrán incluirse muestras de lenguaje coloquial y de diversas partes del país, con las explicaciones correspondientes, de acuerdo con los requerimientos de cada ítem.
- 8.3.4. Las palabras nuevas, raras o técnicas, que suponemos desconocidas para los niños, están acompañadas de su significado y/o ilustraciones. Puede considerarse un glosario dentro de las orientaciones metodológicas para los docentes.
- 8.3.5. El texto está redactado con corrección ortográfica y gramatical. Asimismo, no debe contener errores tipográficos.
- 8.3.6. La narración es lineal, es decir no tiene saltos en el tiempo (del presente al futuro o al pasado de manera imprevista), estos cambios inesperados son un recurso literario que puede causar confusión en los niños.

8.4 Diseño gráfico, diagramación e ilustraciones

La propuesta global de diseño gráfico deberá estar al servicio del aspecto pedagógico. Deberá ser coherente con el nivel de desarrollo y las características socioculturales de los niños y niñas de 3 a 5 años.

8.4.1 Tratamiento o calidad de las ilustraciones (fotografías y dibujos)

- 8.4.1.1 Las ilustraciones se integran pedagógicamente y son pertinentes a la información que acompañan, ejemplificándola o ampliándola.
- 8.4.1.2 E tamaño de las personas, los objetos y el paisaje guardan proporcionalidad entre sí.
- 8.4.1.3 El texto informativo privilegia el uso de fotografías, es decir se prefiere el uso de fotografías sobre dibujos.
- 8.4.1.4 Las fotografías son pertinentes a los temas y tienen coherencia con las secciones, información y situaciones que se desarrollan en el texto.
- 8.4.1.5 Contiene fotografías que evidencian el enfoque intercultural, equitativo de género, e inclusivo respecto a personas con capacidad física o intelectual diferenciada.
- 8.4.1.6 Contiene fotografías que muestran la diversidad de nuestro país.
- 8.4.1.7 Las fotografías serán de preferencia primeros planos.
- 8.4.1.8 Las fotografías ocuparán al menos el sesenta por ciento (60%) del espacio total del texto.
- 8.4.1.9 Las fotografías e ilustraciones son nítidas (alta resolución), agradables a la vista y reflejan armonía entre sí.
- 8.4.1.10 Los colores de las fotografías e ilustraciones también reflejan armonía.
- 8.4.1.11 Los créditos de las fotografías aparecen en la página donde se indican los créditos de todos los participantes. Estos no aparecerán acompañando cada fotografía.
- 8.4.1.12 Puede presentar dibujos que acompañen la narración del texto, éstos son pequeños con relación al tamaño de las fotografías.

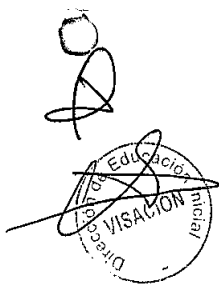




- 8.4.1.13 Los dibujos muestran imágenes cercanas a la realidad de los niños y niñas, evitándose las figuras abstractas.
- 8.4.1.14 Mantiene el mismo estilo de ilustración a lo largo de todo el texto.

8.4.2 Diagramación

- 8.4.2.1 Presenta una diagramación aireada y espaciada.
- 8.4.2.2 Mantiene un solo estilo de diagramación a lo largo de todo el texto.
- 8.4.2.3 Refleja la estructura y jerarquía del contenido, facilitando su comprensión.
- 8.4.2.4 Combina textos e ilustraciones apropiadamente.
- 8.4.2.5 La señalización refleja la estructura del texto y de las secciones, facilitando la identificación de la información y sus partes. Se pueden usar colores al interior del ítem para agrupar las secciones.
- 8.4.2.6 Deberá ser atractiva y funcional, motivar la lectura.
- 8.4.2.7 La tipografía empleada facilita la discriminación de distintos tipos de información, sus relaciones y jerarquías (principal, secundaria, actividades, aclaraciones, cuadros, y otros), es legible y facilita la lectura.
- 8.4.2.8 Presenta letras en tipo imprenta, no cursiva.
- 8.4.2.9 No se usarán letras decorativas en los textos ni en los títulos de las secciones de cada ítem. Tampoco en las carátulas.
- 8.4.2.10 El texto escrito está impreso sobre un fondo que permite una fácil lectura; el fondo es de color más claro que las letras, en caso el fondo sea oscuro, las letras se presentan en color claro. El criterio de tipo de color elegido debe favorecer fluidez y concentración en la lectura. Evitar colores agresivos y/o que distraigan.
- 8.4.2.11 Las letras pueden estar impresas sobre parte de las ilustraciones, pero nunca sobre las ilustraciones principales o parte de ellas (por ejemplo: pueden estar colocadas sobre cielo o bosques y no sobre la imagen de un animal).





8.5 Secciones

A continuación, se presenta gráficamente la secuencia de páginas para los textos informativos:

CARÁTULA TITULO CON IMAGEN	RETIRA DE CARÁTULA MENSAJE PRESIDENCIAL	PÁGINA 1 FALSA CARÁTULA	PÁGINA 2 CRÉDITOS
PÁGINA 3 TABLA DE CONTENIDOS	PÁGINA 4 ETIQUETA	PÁGINA 5 PRESENTACIÓN	PÁGINA 6 - 45 SECCIONES
PÁGINAS 46 - 49 INFORMACIÓN ADICIONAL PARA DOCENTES	PÁGINA 50 BIBLIOGRAFÍA	PÁGINAS 51 CARTA DEMOCRÁTICA INTER AMERICANA	PÁGINAS 52 CARTA DEMOCRÁTICA INTER AMERICANA
RETIRA DE CONTRA CARÁTULA ACUERDO NACIONAL	CONTRA CARÁTULA SÍMBOLOS DE LA PATRIA Y DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS		



Podrá aumentarse 4 páginas, que deberán ir en la sección de información para el docente. El formato, contenido y tamaño de la fuente en la "Información adicional para docentes" (páginas 46 a la 49) serán escogidos por la editorial, considerando los criterios orientadores indicados en las Especificaciones Técnicas.



8.5.1 CARÁTULA

- 8.5.1.1 La carátula presenta una fotografía que refleja la temática del texto, la cual ocupa al menos el ochenta por ciento (80%) del espacio total de la carátula, a full color.
- 8.5.1.2 El título está escrito con una tipografía legible que facilita su lectura. Presenta preferiblemente letras en tipo imprenta, no cursiva.
- 8.5.1.3 El título omite el uso de letras decorativas.
- 8.5.1.4 El título presenta letra tamaño 36 puntos a más.
- 8.5.1.5 El título podrá estar escrito todo en mayúsculas o en mayúsculas con minúsculas. En este último caso, muestra el uso de letras mayúsculas y minúsculas de forma correcta.
- 8.5.1.6 Está impreso sobre un fondo que permite una fácil lectura; el fondo es de color más claro que las letras. Podrá estar impreso sobre la fotografía o parte de ella, siempre y cuando se distinga con facilidad.
- 8.5.1.7 Cada ítem se presenta con 3 propuestas de título, de los cuales, si en la carátula se presenta un título, presentará en una hoja adjunta a las muestras la propuesta de los otros dos títulos para el ítem respectivo. Este puede ser en pregunta, afirmativo o exclamación. Estará redactado en lenguaje claro, sencillo y coloquial partiendo de la percepción del niño. La hoja adjunta con la propuesta de los otros dos títulos, para cada ítem, no tendrá ninguna identificación del postor: autor, firma, representante legal, membrete, etc.
- 8.5.1.8 Los créditos institucionales (el Escudo Nacional y la frase "Ministerio de Educación. Dirección de Educación Inicial") serán impresos a todo color en la parte superior de la carátula.
- 8.5.1.9 Los originales de las reseñas históricas, documentos oficiales, el texto presidencial así como los Símbolos Patrios que se insertarán en los textos, serán proporcionados por el MINEDU en un CD o en otro medio de reproducción informática y serán devueltos al MINEDU después de concluida la impresión correspondiente.

8.5.2 RETIRA DE CARÁTULA

- 8.5.2.1 La retira de la carátula está ocupada en su totalidad con el texto elaborado por el Presidente de la República con una foto suya como fondo, a colores.

8.5.3 FALSA CARÁTULA (PÁGINA 1)

- 8.5.3.1 La falsa carátula o página 1 llevará el título y la misma ilustración que aparecen en la carátula del texto. Se puede acondicionar la ilustración para que queden los bordes de la página 1 en blanco.

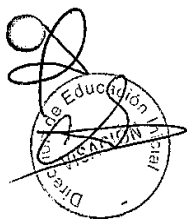
8.5.4 CRÉDITOS (PÁGINA 2)

- 8.5.4.1 Los créditos editoriales se ubicarán en la retira de la falsa carátula (página interior 2) y su contenido se ceñirá a las indicaciones contenidas en el artículo 9º de la Ley 28086 – Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura:

Artículo 9º.- Indicaciones obligatorias en las publicaciones.

Todo libro o, producto editorial afín producido en el país y reconocido por la presente ley, debe exhibir en forma obligatoria las siguientes indicaciones:

- Título de la obra.
- Nombre y seudónimo del autor.
- Símbolo de Derechos Reservados (copyright) con indicación del nombre del autor y año de la primera publicación.
- Identificación de los artistas gráficos que intervienen en la obra.
- Nombre y domicilio de editor seguidos del año y del tiraje de cada edición.
- Pie de imprenta, con el nombre y domicilio del impresor reproductor.
- Registro del ISBN o ISSN.
- Registro del proyecto editorial en la Biblioteca Nacional.





- Constancia del Depósito Legal. La empresa adjudicada se encargará de realizar el trámite del Depósito Legal, ante la Biblioteca Nacional del Perú, así como la entrega de los ejemplares de acuerdo a Ley. El número del registro correspondiente será impreso en los materiales producidos.

8.5.5 TABLA DE CONTENIDO (PÁGINA 3)

- 8.5.5.1 Presenta una tabla de los contenidos (índice) con su paginación.

8.5.6. ETIQUETA (PÁGINA 4)

- 8.5.8.1 Servirá para que los niños y niñas escriban el nombre de su institución educativa. Presenta el siguiente texto:

Con cariño hemos producido este libro especialmente para los niños y niñas del _____ Esperamos que lo disfruten y aprendan mucho con él.

- 8.5.8.2 Puede ir acompañado de ilustraciones (fotografía o dibujo).
* La etiqueta va escrita en cursiva.

8.5.7 PRESENTACIÓN (PÁGINA 5)

- 8.5.7.1 Se presenta el texto al niño, señalándole de manera sencilla:

- o Lo que aprenderá (capacidades y actitudes).
- o Cómo lo puede utilizar.
- o Cómo lo cuidará.

8.5.8 SECCIONES (PÁGINA 6 – 45)

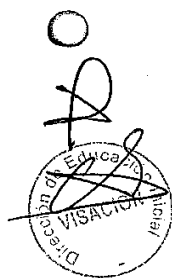
- 8.5.8.1 La información del texto está organizada en secciones. La cantidad de secciones depende del tema a presentar.
- 8.5.8.2 El contenido de las secciones se detalla en el punto VII: Descripción del ítem.
- 8.5.8.3 El contenido de las secciones no superará el 40% de la diagramación total del texto.
- 8.5.8.4 Para presentar cada sección se colocará una fotografía a todo color del tamaño de toda la página. El texto va acompañado de otras fotografías.

8.5.9 INFORMACIÓN ADICIONAL PARA DOCENTES (PÁGINAS 46 - 49)

- 8.5.9.1 Se destinan cuatro páginas para información adicional dirigida al docente. La información está referida a aquellos contenidos que ayudarán a la docente a brindar mayores explicaciones a los niños y a sacar provecho de los mismos con algunas sugerencias metodológicas.

Los términos científicos (por ejemplo los nombres en latín de las especies) irán en esta sección.

El postor propondrá las fuentes de información que crea más convenientes. El equipo de expertos evaluará que estas fuentes cumplan con lo indicado en las Especificaciones Técnicas.





Se puede mencionar la actividad sugerida en las páginas de las secciones (6 a la 45) y dar una explicación más detallada en las páginas destinadas para la docente.

8.5.10 BIBLIOGRAFÍA (PÁGINA 50)

8.5.10.1 Se presenta la bibliografía utilizada para el desarrollo de los contenidos del texto informativo.

8.5.11 CARTA DEMOCRÁTICA INTERAMERICANA (PÁGINAS 51 y 52)

8.5.11.1 Se ubicará preferentemente en la penúltima página del texto, una vez concluido el texto interior y será impresa en tinta negra.

8.5.12 ACUERDO NACIONAL (RETIRA DE CONTRACARÁTULA)

8.5.12.1 *El Acuerdo Nacional* se ubica en la retira de la contracarátula y está impreso en tinta negra. Sobre el texto del Acuerdo se imprimirá el contorno del mapa del Perú en tinta color cyan tramado al 80%. En dicho mapa se verificará la presencia del Lago Titicaca.

8.5.13 SÍMBOLOS PATRIOS Y DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONTRACARÁTULA)

8.5.13.1 *Los Símbolos Patrios* (Bandera, coro del Himno Nacional, Escudo) serán impresos a todo color y se ubicarán en la parte superior de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

8.5.13.2 *La Declaración Universal* de los Derechos Humanos se ubica en la contracarátula y está impresa en tinta negra, teniendo como fondo el contorno del mapa del Perú en tinta color cyan, tramado en 80%. En dicho mapa se verificará la presencia del Lago Titicaca.

8.5.13.3 En la parte inferior de la Declaración se imprimirá en tinta negra, con tipos en altas, en negritas y a 17 puntos el siguiente texto: "DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN – PROHIBIDA SU VENTA" según lo establecido en la Ley 27741, aprobado por el RS. 009-2004-ED, así como lo indicado en la directiva N° 004-VMGP-2004 y conforme a lo establecido en el DS 097-2003 -RE y Directiva 140-2003-VMGP-OTUPI.

8.6 Calidad física del texto informativo

8.6.1 IMPRESIÓN

8.6.1.1 Carátula en cartón compacto duro de 2 mm contraplacado (tapa dura) con couché brillante de 115 gr. Plastificado brillante.

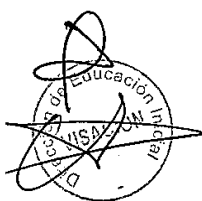
8.6.1.2 Impresión en papel couché blanco brillante de 150 gramos. Con 80% de blancura y 90% de opacidad.

8.6.1.3 Tamaño de letra, 14 puntos, legible.

8.6.1.4 Presenta 52 páginas interiores en total. Se puede presentar 56 páginas interiores en total, las 4 páginas adicionales irán en la sección "Información adicional para el docente".

8.6.1.5 Presenta impresión de óptima calidad:

- Colores bien registrados con 0,1mm., entre color y color.
- Páginas limpias, sin manchas (secado adecuado)
- Presenta compaginación adecuada (presenta páginas separadas unas de otras, no pegadas, en orden, sin páginas volteadas, sin páginas en blanco)
- Filos bien cortados.
- Páginas limpias, sin saldos de hilos ni pegamento.
- Sin olor a tinta ni pegamento.





8.6.2. FORMATO

El formato solicitado es de 20.5 por 20.5 centímetros aproximadamente, con una tolerancia de 1 centímetro. Los rangos máximos de tamaño pueden ser de 21.5 por 19.5 centímetros ó de 19.5 por 21.5 centímetros.

8.6.3. ENCUADERNACIÓN

- 8.6.3.1 Pliegos cosidos y pegados al calor.
- 8.6.3.2 Con bisagra de 5 mm como mínimo, bien troquelada.

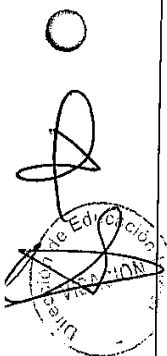
8.6.4. ENVASE

- 8.6.4.1 Cada texto se entregará recubierto por un film plástico transparente.
- 8.6.4.2 Se entregarán en cajas de 20Kg. como máximo.

ÍTEM 12: Texto Informativo Animales del Perú

- 1. CANTIDAD DE TÍTULOS POR MÓDULO: 01 título
- 2. CANTIDAD DE TÍTULOS A ADQUIRIR: 24,513
- 3. ÁREA: Comunicación
- 4. CONTENIDO DEL TEXTO:

- a) El texto presenta información sobre los animales más representativos del Perú.
- b) Se presentan 10 animales, 5 domésticos y 5 silvestres, entre los cuales pueden estar: gallina, cerdo, oveja, vaca, cóndor, puma, zorro andino, llama, vicuña, alpaca, tigrillo, caballo de paso, perro peruano, delfín, lobos de mar, pelicano, piquero, guanay, anchoveta, gallito de las rocas, guacamayo, loro. El postor puede escoger el orden de presentación de los animales, facilitando la comprensión de los niños y niñas.
- c) Cada animal se desarrolla en 4 páginas.
- d) La información privilegia los datos más importantes del animal que se presenta y que lo diferencian, entre los cuales se puede considerar:
 - Ubicación geográfica de procedencia o hábitat natural (lugares del Perú donde vive).
 - Descripción morfológica (tamaño, forma, color, ¿Qué otros animales son de la misma familia?).
 - Forma de vida: (¿Dónde vive?, ¿Cuáles son sus costumbres? ¿Cuáles son sus gustos?, ¿Qué no le gusta?, ¿Cómo se cuida?, ¿Cómo se defiende?, ¿Cuáles son sus enemigos y sus amigos?).
 - Alimentación.
 - Forma de reproducción (duración de la gestación, número de crías por parto y total de años de productividad o fertilidad, ¿Cómo nacen?, ¿Cómo son sus primeros días de vida?, ¿Qué diferencia a los machos de las hembras?)
 - Forma de desplazarse (nada, vuela, corre, ¿Cuál es su forma específica de hacerlo?)
 - Situación de la especie (¿Se encuentra en estado de extinción? ¿Por qué es importante cuidarlas? ¿Cómo Qué hay que hacer para evitar su extinción? ¿En qué condiciones vive en nuestro país?)
- e) El texto presenta información sobre la relación con el hombre:





- ¿Cómo se comunica con el ser humano y con otros animales?, ¿Cómo se llama el sonido que hace para comunicarse?
 - ¿Cómo se relaciona el ser humano con este animal en cada contexto? ¿Cómo se beneficia el ser humano?
 - ¿Cómo nos cuidamos de ser agredidos por algunos animales? ¿Cómo evitamos contagiarnos de algunas enfermedades que pueden transmitirlnos los animales?
- f) El texto presenta características peculiares:
- Algo en especial que lo distingue de otros animales parecidos.
 - Antecedentes históricos (¿Cómo llega al Perú? Si es autóctono ¿Qué valor tenía en la época incaica?).
 - ¿Con qué otro nombre se le conoce? (en quechua u otro idioma)
 - Se puede presentar un mito o una leyenda sobre un animal, éste puede ser redactado como un cuento (de forma literaria) o como un relato normal.

ÍTEM 13: Texto Informativo Plantas del Perú

1. CANTIDAD DE TÍTULOS POR MÓDULO:	01 título
2. CANTIDAD DE TÍTULOS A ADQUIRIR:	24,513
3. ÁREA:	Comunicación
4. CONTENIDO DEL TEXTO:	

a) El texto presenta información sobre plantas del Perú.

b) Se presentan 20 especies vegetales, entre las cuales pueden estar:

- **(04) Ornamentales:** orquídeas, retama, Puya Raimondi, hortensias, buganvilia, entre otros.
- **(06) Medicinales:** llantén, anís, manzanilla, menta, hierba buena, hierba luisa, muña, paico, matico, sábila, entre otros.
- **(07) Alimenticias:** algarrobo, sauco, capulí, tuna, paca, palmito, caimito, entre otros.
- **(03) Tintóreas:** tuna (exclusivamente para crianza de cochinilla), maíz morado, achiote, entre otros.

c) Cada especie vegetal se desarrolla en 2 páginas.

d) La información privilegia los datos más importantes de la planta que se presenta y que lo diferencian, haciéndolo destacar, entre los cuales se puede considerar:

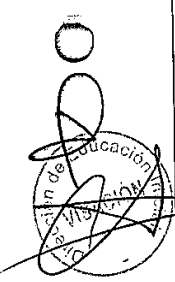
- Ubicación geográfica (lugares del Perú donde crece o se produce)
- Descripción morfológica (tamaño, forma, color)
- Forma de producción (¿Cómo se siembra?, ¿Cómo se cuida?)
- Forma de uso. El texto considera el desarrollo de contenidos referidos al uso adecuado y restricciones en el uso de determinadas plantas, dosis adecuadas, formas de preparación pertinentes.
- Derivados de la planta.

e) El texto presenta información sobre la relación con el hombre

- ¿Cómo beneficia al niño?
- ¿Cómo nos cuidamos de las plantas venenosas? ¿Cómo evitamos ingerir o dañarnos con alguna planta?
- Situación de la planta en nuestro país. ¿Qué pasa con su sobrevivencia, con su venta en los mercados y los usos en la cocina?

f) El texto incluye algunas características peculiares:

- Algo en especial que lo distingue de otras especies parecidas.
- ¿Con qué otro nombre se le conoce? (en quechua u otro idioma)





- Antecedentes históricos (¿Cómo llega al Perú? Si es autóctona ¿Qué valor tenía en la época incaica?)
- Se puede presentar mitos o leyendas que se conoce sobre la planta.

ÍTEM 14: Texto Informativo Alimentos Nutritivos del Perú

1. CANTIDAD DE TÍTULOS POR MÓDULO:	01 título
2. CANTIDAD DE TÍTULOS A ADQUIRIR:	24,513
3. ÁREA:	Comunicación
4. CONTENIDO DEL TEXTO:	

a) El texto presenta información sobre los alimentos nutritivos más representativos del Perú.

b) Se presentan 10 productos peruanos, entre los cuales debe estar:

- (03) Alimentos que aportan energía:** principalmente cereales, tubérculos, leguminosas, oleaginosas, grasa y azúcares.
- (03) Alimentos que favorecen el crecimiento:** principalmente de origen animal.
- (04) Alimentos que protegen de enfermedades:** principalmente verduras y frutas.

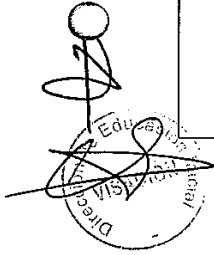
c) Cada alimento nutritivo se desarrolla en 4 páginas.
La información privilegia los datos más importantes del alimento nutritivo que se presenta y otros aspectos relacionados, entre los cuales se pueden considerar: ubicación geográfica (lugares del Perú donde se produce). Descripción morfológica (tamaño, forma, color, variedades, productos similares). ¿Cómo se cultiva?, ¿Qué cuidados requiere?, ¿Cómo se cosecha?

d) El texto considera el desarrollo de contenidos referidos a características de una lonchera nutritiva, adecuados hábitos alimenticios y de higiene alimenticia.

e) El texto considera la presentación de recetas sencillas para ser elaboradas por los niños y niñas (¿Cómo nos debemos alimentar? ¿Qué productos benefician nuestra salud? ¿Qué productos no debemos consumir?)

f) El texto considera características peculiares:

- Algo en especial que lo distingue de otros productos similares.
- Antecedentes históricos (¿Cómo llega al Perú? Si es autóctono ¿Qué valor tenía en la época incaica?).
- ¿Con qué otro nombre se le conoce? (en quechua u otro idioma)
- ¿Cómo beneficia a los niños y niñas?
- Puede presentar mitos o leyendas que se conoce sobre el producto.

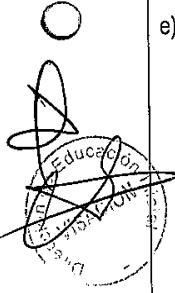




ÍTEM 15: Texto Informativo Producción en el Perú

- 1. CANTIDAD DE TÍTULOS POR MÓDULO: 01 título
- 2. CANTIDAD DE TÍTULOS A ADQUIRIR: 24,513
- 3. ÁREA: Comunicación
- 4. CONTENIDO DEL TEXTO:

- a) El texto presenta información sobre las principales actividades productivas en el Perú.
- b) Se presentan 10 actividades productivas a partir de las experiencias e intereses de los niños, entre las cuales pueden estar:
 - ¿Cómo se confecciona un polo de algodón? (industria agrícola y textil)
 - ¿Cómo se confecciona un par de zapatos de cuero? (industria ganadera y del calzado)
 - ¿Cómo se elabora un cuaderno? (industria maderera y papelera)
 - ¿Cómo se elabora el queso de manera industrial? (industria ganadera y alimentaria)
 - ¿Cómo se producen los jugos de frutas de manera industrial? (industria agrícola y alimentaria)
 - ¿Cómo se producen los helados? (industria ganadera y alimentaria)
 - ¿Cómo se producen las conservas de pescado? (industria pesquera y del envasado)
 - ¿Cómo se fabrica un juguete de metal? (industria minera y manufacturera)
 - ¿Cómo se fabrica un juguete de madera? (industria maderera y manufacturera)
 - ¿Cómo se elabora un cuento? (industria papelera y editorial)
- c) Cada actividad productiva se desarrolla en 4 páginas.
- d) La información privilegia los datos más importantes de la actividad productiva que se presenta y otros aspectos relacionados, entre los cuales se deben considerar:
 - Etapas de la actividad productiva: obtención de los insumos, transporte, elaboración o transformación, distribución
 - Descripción de las actividades productivas: insumos necesarios, maquinas y/o herramientas, tiempo requerido, fábricas o talleres, descripción del proceso
 - Los textos consideran las características peculiares de cada actividad productiva, desde que se consigue la materia prima hasta la comercialización
- e) La información considera aspectos relacionados con la vida del hombre:
 - Rol del trabajador en el ciclo de producción: ¿En qué consiste su trabajo?, ¿cómo desarrolla su labor?
 - ¿Cómo influye esta producción en la mejora de las condiciones de vida de la familia y comunidad?
 - ¿Cómo las personas se realizan a través del trabajo?
 - Destaca la capacidad productiva y la tecnología como un valor importante propio de los trabajadores en el ciclo productivo.



**ÍTEM 16: Texto Informativo Fiestas costumbristas del Perú**

1. CANTIDAD DE TÍTULOS POR MÓDULO: 01 título
2. CANTIDAD DE TÍTULOS A ADQUIRIR: 24,513
3. ÁREA: Comunicación
4. CONTENIDO DEL TEXTO:

- a) El texto presenta información sobre las fiestas costumbristas del Perú.
- b) Se presentan 10 fiestas costumbristas representativas de las diferentes regiones del Perú, entre las cuales pueden estar: El Corpus Christi o Semana Santa, El día de los muertos (Todos los Santos), Carnavales, Fiesta de San Juan, La Virgen de la Candelaria, La Procesión del Señor de los Milagros, La Vendimia, entre otros.
- c) Cada fiesta se desarrolla en 4 páginas.
- d) La información privilegia los datos más importantes de la fiesta que se presenta y otros aspectos relacionados, entre los cuales se pueden considerar: ubicación geográfica (lugares del Perú donde se realiza), descripción de la fiesta (época del año en que se realiza, motivo, participantes, vestuarios, comidas que se elaboran, lugares donde se realiza, sus variantes según lugar, entre otros).
- e) El texto contiene información sobre la importancia que tiene para el poblador y para los niños (¿Cómo participa la comunidad en esta fiesta? ¿Qué significado o importancia tiene para el poblador y para los niños? ¿Cómo participa la comunidad en esta fiesta?)
- f) El texto incluye características peculiares: Antecedentes históricos (¿Qué valor tenía en distintas épocas y sigue teniendo actualmente? ¿Con qué otro nombre se le conoce? (en quechua u otro idioma), puede presentar mito, leyenda o tradición que se conoce sobre esta fiesta)

ÍTEM 17: Texto Informativo Arte Popular del Perú

1. CANTIDAD DE TÍTULOS POR MÓDULO: 01 título
2. CANTIDAD DE TÍTULOS A ADQUIRIR: 24,513
3. ÁREA: Comunicación
4. CONTENIDO DEL TEXTO:

- a) El texto presenta información sobre el arte popular peruano.
- b) Se presentan 10 manifestaciones artísticas del arte popular peruano, entre las cuales pueden estar: mates burilados, textiles, bordados, alfarería, orfebrería, retablos, cestería, hojalatería, tallado en madera, tablas de sarhua, entre otros.
- c) Cada manifestación de arte popular se desarrolla en 4 páginas.
- d) La información privilegia los datos más importantes del arte popular que se presenta y otros aspectos relacionados, entre los cuales se pueden considerar: ubicación geográfica (lugares del Perú donde se desarrolla este arte popular), ¿cómo se da la producción? ¿cuánto tiempo demora producir una pieza artística?, ¿qué insumos se usan?, ¿qué recursos se necesitan?, entre otros.
- e) El texto presenta la importancia del arte popular para el hombre: el valor de los productos hechos a mano como un valor diferencial en el mundo que nos rodea, ¿cómo se relaciona o cómo beneficia al ser humano y al niño en particular?, los grandes artesanos (sus representantes en el país), sus ambientes, los talleres, las técnicas. El origen de las distintas expresiones artesanales y sus representaciones. ¿Qué significado tiene para el hombre en su vida?
- f) El texto presenta las características peculiares: antecedentes históricos (¿Qué valor tenía en distintas

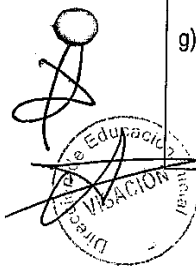


épocas?). ¿Con qué otros nombres se le conoce a esta manifestación de arte popular? (en quechua u otro idioma), algo en especial que la distingue, ¿Cuál es su objetivo? ¿Para qué se realiza?, pueden presentarse mito, leyenda o tradición que se conoce sobre este arte popular.

ÍTEM 18: Texto Informativo Paisajes del Perú

1. CANTIDAD DE TÍTULOS POR MÓDULO:	01 título
2. CANTIDAD DE TÍTULOS A ADQUIRIR:	24,513
3. ÁREA:	Comunicación
4. CONTENIDO DEL TEXTO:	

- a) El texto presenta información sobre accidentes de la geografía peruana (paisajes).
- b) Se presentan 10 accidentes geográficos, entre los cuales pueden estar:
 - (05) **Ecosistemas acuáticos:** Paisajes de ríos, lagos, lagunas, mar, manglares, islas, entre otros.
 - (05) **Ecosistemas terrestres:** Paisajes de cordilleras, pampas, desiertos, valles, bosques tropicales, volcanes, nevados, entre otros.
- c) Cada accidente geográfico o paisaje se desarrolla en 4 páginas.
- d) La información privilegia los datos más importantes del paisaje que se presenta y otros aspectos relacionados, entre los cuales se pueden considerar: ubicación geográfica (¿Dónde está ubicado, o dónde se encuentran este tipo de accidentes geográficos?) descripción morfológica (características): tamaño, forma, color, longitud, altura, profundidad. ¿Cómo se asocian los microclimas con los paisajes?
- e) El texto plantea la relación del accidente geográfico con el hombre, los animales y las plantas, ¿En qué medio de transporte se llega a este lugar? ¿Cómo facilita o dificulta al hombre para trasladarse de un lugar a otro?, ¿Cómo el niño puede transportarse en ellos?, ¿Qué significado tiene para el hombre? ¿Cómo se relaciona o cómo beneficia al niño? Peligros que presentan al niño o adulto, relación con fenómenos atmosféricos. Situación actual del lugar: peligros, daños sobre ella ¿Cómo podemos ayudar a cuidar y mantener nuestras riquezas naturales? ¿Qué hábitos podemos desarrollar para disminuir la contaminación del agua y de los suelos?, impacto del deterioro del agua y los suelos en las personas, los animales, la producción agrícola.
- f) Características peculiares, algo en especial que lo distingue de otros paisajes parecidos, antecedentes históricos, reseña histórica del lugar, se puede presentar mito o leyenda que se conoce sobre el lugar, ¿Con qué otro nombre se le conoce? (en quechua u otro idioma)
- g) El texto presenta información sobre el tratamiento y purificación del agua. El agua como recurso energético, ¿Cómo ahorrar agua?
 - Se puede mencionar la actividad sugerida en las páginas de las secciones (6 a la 45) y dar una explicación más detallada en las páginas destinadas para la docente.



IX. CANTIDAD DE MÓDULOS

Tipo de módulo	Cantidad
MÓDULO DE BIBLIOTECA DE AULA	24,513 módulos




X. MODALIDAD DE ADQUISICIÓN

- La adquisición será por ítems.
- No es factible presentar opciones para un ítem, deben seleccionar una muestra para cada ítem.
- Las empresas que concursan deberán presentar dos muestras por ítem que oferten.
- Adjuntar como documento de presentación obligatoria en el sobre de propuesta técnica una declaración jurada indicando la calidad física con la que se comprometen a entregar el lote de ser adjudicados con la Buena Pro.
- Las muestras de los cuentos no deberán identificar autores ni editoriales para que el proceso de selección sea lo más transparente posible. La ubicación de los créditos editoriales se coordinará posteriormente con el área usuaria y su contenido se ceñirá a las indicaciones contenidas en el artículo 9º de la Ley 28086 – Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura: Indicaciones obligatorias en las publicaciones.
- La Dirección de Educación Inicial realizará las pruebas de calidad física cuando ingresen los lotes a nuestros almacenes, con el resultado de los mismos, procederemos a dar conformidad a los bienes.
- Con la finalidad de realizar las pruebas de calidad física, el ganador de la buena pro deberá presentar un ejemplar adicional a los contratados.
- Las empresas entregarán las muestras acompañadas de una guía de remisión describiendo los bienes que dejan como muestra, haciendo referencia al número del proceso al que las presentan.
- Al término del proceso, transcurridos treinta (30) días desde el consentimiento de la buena pro, las muestras que no resulten ganadoras, podrán ser recogidas por las empresas, presentando una carta al Comité Especial, la que será derivada al Área Usuaria, con quienes coordinarán para recoger las mismas de los almacenes de la Entidad.



ETIQUETA ADHESIVA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL

MÓDULO DE BIBLIOTECAS DE AULA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 5 AÑOS DE LOS JARDINES INFANTILES Y PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL

Nombre del producto

Descripción del material

DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROHIBIDA SU VENTA

XI. CRONOGRAMA, PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO

- Luego de la firma del contrato, el área usuaria citará a las empresas adjudicadas, en un plazo de 48 horas a una reunión en la que las especialistas podrán hacer sus recomendaciones a fin de mejorar el material.
- Las modificaciones o sugerencias para mejora del bien, nunca superarán el 5% ni significarán incremento del costo del bien ni variaciones en su estructura.
- En un plazo de 2 días hábiles como máximo, la empresa adjudicada será citada para la revisión de una segunda muestra, en la que el ganador anotará las sugerencias que los especialistas del Área de Recursos y Materiales Educativos realicen, presentando en un plazo máximo de dos días, la nueva muestra con la rectificación, para su aprobación.
- La Dirección de Educación Inicial tendrá un plazo máximo de 1 día hábil para hacer observaciones al material y la posterior aprobación final de la muestra. Se levantará un Acta de aprobación de muestra, en el que se indicarán las reformas propuestas, fecha en la que se redacta la misma y firmarán cada una de las partes en señal de aprobación.
- Luego de la aprobación final de la muestra por parte de la DEI, la empresa adjudicada tendrá un plazo máximo de 30 días calendario para entregar la producción final. Durante este plazo la DEI supervisará la producción de los materiales y la empresa deberá subsanar las observaciones que se presenten.
- Se inicia el plazo de ejecución de la prestación con la suscripción del contrato, la aprobación de la muestra y/ o la recepción de la orden de compra, lo que ocurra último.





- Según lo dispuesto en el artículo 71° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se podrán solicitar adelantos, los que en ningún caso excederán el treinta por ciento (30%) del importe original del contrato, presentando una garantía equivalente al 30% del monto del contrato con características de solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática, al solo requerimiento de la Entidad, la cual deberá tener vigencia mínima de tres (03) meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente hasta la amortización total del adelanto otorgado.
- Solo procede la ampliación del plazo de ejecución en los casos indicados en el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.
- El incumplimiento de la entrega en el plazo establecido estará sujeto a las penalidades correspondientes.

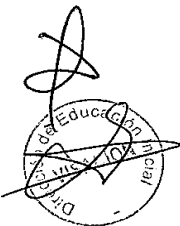
RESPONSABLES	Se inicia el servicio con la firma del contrato y la recepción de la orden de compra por la empresa adjudicada	CRONOGRAMA DE ENTREGA					Finaliza el servicio con la entrega de los productos finales por parte de la empresa adjudicada
		1 día	1 día	2 días	1 día	30 días	
Empresa adjudicada		█					
DIGEBR - DEI			█				
Empresa adjudicada				█			
DIGEBR - DEI					█		
Empresa adjudicada						█	

XII. LUGAR DE ENTREGA

- La entrega se realizará en los almacenes del Ministerio de Educación en horarios de LUNES a VIERNES de 8:30 a 18 Horas, en almacén Venezuela – MED, situado en Av. Venezuela No. 1891 Cercado de Lima, Lima 01, teléfono 337-5046.
- La entrega se coordinará previa comunicación con la Unidad de Abastecimiento, el responsable del Almacén y la coordinadora del Área de Recursos y Materiales de la Dirección de Educación Inicial.

XIII. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS MÓDULOS DE MATERIAL EDUCATIVO

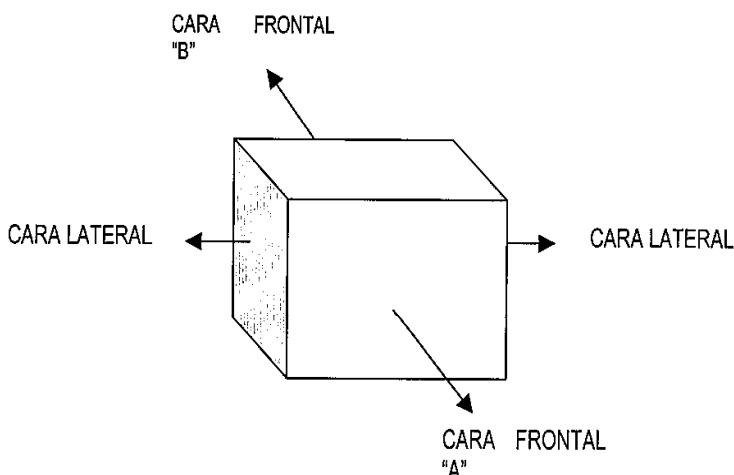
- Las empresas presentarán los materiales en cajas de cartón corrugado simple con onda tipo C en color kraft.
- Las cajas llevarán impresos membretes en cada cara, indicando la Dirección a la que pertenecen, denominación y número de proceso, denominación de ítem, la cantidad de bienes que contiene la caja u otra información consignada en el gráfico N° 1.






- Las cajas estarán recubiertas con polietileno de 2.5 milésimas de pulgada de espesor, la que se sellará y termo encogerá adecuadamente, garantizando la protección de la misma, la manipulación violenta y la humedad, entre otros.
- La finalidad de solicitar el material en cajas, es para la mejor organización y conservación de los bienes en nuestros almacenes.

GRAFICO N° 1



CARA FRONTAL "A"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL**

L.P. N° -2010-ED/UE 026

MÓDULO DE BIBLIOTECAS DE AULA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 5 AÑOS DE LOS JARDINES INFANTILES Y PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL

Nombre del material
Cantidad

DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA


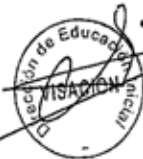
[Handwritten signature]

[Circular stamp: Dirección de Educación Inicial]



XIV. RECEPCIÓN DE BIENES, VERIFICACIÓN, CERTIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE CONFORMIDAD

- La recepción de los bienes es responsabilidad de la unidad de almacén.
- El proveedor coordinará previamente con el área usuaria, avisándole día y hora aproximada del ingreso de los bienes.
- El proveedor entregará los bienes materia del contrato, mediante la guía de remisión que será firmada por el jefe de almacén del MED, quien verificará la cantidad de bienes entregados.
- Una vez efectuada la entrega de los materiales objeto del contrato la Dirección de Educación Inicial emitirá la conformidad en señal de verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.
- El plazo para la emisión de la conformidad por parte del área usuaria, corre a partir de que la empresa realice la entrega total de los bienes y la Dirección de Educación Inicial cuente con el Certificado de Calidad del papel (gramaje, blancura y opacidad) y del cartón (gramaje); este certificado hará referencia al 100% de los bienes contratados (100% de los bienes entregados para el caso de las empresas que deseen hacer entregas parciales, desde entonces la DEI emitirá informe de conformidad dentro del plazo de diez (10) días calendario, considerando que no existen observaciones a los bienes entregados.
- En el caso que existan observaciones subsanables, y en función a la complejidad del bien a ser entregado, se otorgará al proveedor un plazo prudencial para su subsanación. Este plazo no debe ser mayor de diez (10) días calendario, siempre que las observaciones no constituyan las obligaciones esenciales del proveedor.
- Una vez realizadas las subsanaciones correspondientes, se contará con un plazo de diez (10) días calendario para la verificación respectiva y conformidad de la subsanación realizada.
- Si pese al plazo de subsanación otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, el contratante podrá resolver el contrato.
- La conformidad final de recepción será otorgada por los funcionarios del área usuaria, indicando que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.
- La recepción conforme no enerva al derecho a reclamo posterior por defectos o vicios ocultos.
- Nada de lo dispuesto en este numeral liberará al proveedor de sus obligaciones en materia de garantía u otras obligaciones de acuerdo al contrato.

XV. GARANTÍA DE LOS BIENES

- El proveedor garantiza que todos los bienes a suministrarse bajo el contrato son nuevos, sin uso, con información más reciente o actualizada (si corresponde) e incorporan todas las mejoras recientes en diseño y materiales. El proveedor garantiza además, que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales, o



proceso de fabricación, que pueda evidenciarse y comprobarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el lugar de destino final.

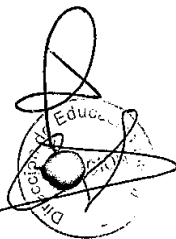
- La garantía de los bienes en los ítems permanecerá en vigor como mínimo durante el período de un (01) año, a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad, o en parte (en el caso que así hayan sido aceptados), en el punto final de destino indicado en el contrato.
- El convocante notificará de inmediato y por escrito al proponente de cualquier reclamo relacionado con esta garantía.
- Al recibir esa notificación, el proponente reparará o reemplazará, con toda la rapidez razonable los bienes defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el convocante.
- Si el proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos dentro del plazo máximo de 10 (diez) días calendario, el convocante podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el convocante tenga ante el proveedor, en conformidad con los términos del contrato y las leyes del país.

XVI. FORMA DE PAGO

Según lo dispuesto en el artículo 71° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se podrán solicitar adelantos, los que en ningún caso excederán el treinta por ciento (30%) del importe original del contrato, presentando una garantía equivalente al 30% del monto del contrato con características de solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática, al solo requerimiento de la Entidad, la cual deberá tener vigencia mínima de tres (03) meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente hasta la amortización total del adelanto otorgado.

XVII. RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES – DEI

Toda coordinación sobre las especificaciones técnicas sírvase contactar con la Dirección de Educación Inicial al Telf. : 615 5800 anexo 21141, sede del Ministerio de Educación.





CAPÍTULO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

A. Experiencia del Postor : 60 Puntos

La experiencia del postor será calificada **considerando la venta de Textos Informativos y similares (*) para los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,12,13,14,15,16,17 y 18 y DVD para los ítems 10 y 11 CD de Canciones infantiles.** Asimismo, dicha experiencia será acreditada a través de la presentación de **contratos y/u órdenes de compra** y la respectiva conformidad por la venta de los suministros efectuados, o mediante **comprobantes de pago** cuya cancelación se acredite **documental y fehacientemente** (el documento debe presentar sello de pagado o cancelado o adjuntar comprobante o voucher de depósito del pago en Entidad del sistema bancario y financiero nacional), con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten. En el caso de suministro de bienes, sólo se considerará la parte que haya sido ejecutada hasta la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntar la conformidad de la misma o acreditar su pago. Los documentos que sustenten la experiencia del postor deben contar con una antigüedad no mayor a cuatro (4) años, computados hasta la fecha de la presentación de propuestas.

(*) Nota:

1. Serán considerados como bienes similares para los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,12,13,14,15,16,17 y 18 las enciclopedias infantiles o juveniles, cuentos infantiles, material curricular, cuadernos educativos, fascículos educativos, cartillas educativas, fichas educativas, guías educativas, novelas y toda producción educativa que promueva el desarrollo integral de los niños y niñas.

El postor podrá utilizar los mismos Comprobantes de Pago y/o contratos u órdenes de compra para sustentar la experiencia de los dieciséis (16) ítems.

2. Serán considerados como bienes similares para los ítems 10 y 11 todos aquellos CD con canciones Infantiles.

El postor podrá utilizar los mismos Comprobantes de Pago y/o contratos u órdenes de compra para sustentar la experiencia de los dieciséis (16) ítems.

Las copias simples deberán permitir la verificación de las ventas realizadas e importes contratados, de lo contrario, no serán tomados en cuenta para la evaluación respectiva.

Asimismo, los postores deberán llenar el formato del **Anexo N° 06**. No se considerarán aquellos comprobantes de pago, contratos, órdenes de servicio ni conformidades ilegibles que presenten borrones o enmendaduras o, que presenten información incompleta o con errores.

Se precisa que en los casos de que los documentos presentados contengan otros bienes distintos a los requeridos en el primer párrafo, sólo se tomará en cuenta para efecto de evaluación los que correspondan al bien materia de la presente convocatoria, siempre y cuando el concepto y el monto estén desagregados.

La evaluación de la experiencia de un postor que se presente consorciados se regirá por lo dispuesto en la Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE, respecto a la participación de postores en consorcio.



Los importes de los comprobantes de pago, contratos u órdenes de compra emitidos en moneda extranjera, se convertirán al tipo de cambio venta vigente a la fecha de la emisión del documento, según la información que figura en la página web de la SUNAT.

La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente detalle:

Criterio	Puntaje
Monto igual o mayor a 3 veces el valor referencial.	60 puntos
Monto igual o mayor a 2 veces y menor a 3 veces el valor referencial.	50 puntos
Monto igual o mayor a 1 vez y menor a 2 veces del valor referencial	40 puntos
Monto menor a 1 vez del valor referencial	00 puntos

B. Factor “Cumplimiento de la prestación” : 40 puntos

Se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que la prestación se efectuó sin incurrir en penalidades, no pudiendo ser mayor a veinte (20) contrataciones. Tales documentos deben referirse a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.

Fórmula de evaluación:

$$PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$$

Donde:

PCP	=	Puntaje a otorgarse al postor
PF	=	Puntaje máximo del Factor
NC	=	Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor
CBC	=	Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación

Asimismo, el factor podrá ser acreditado mediante la presentación de cualquier documento en el que conste o se evidencie que la prestación presentada para acreditar la experiencia fue ejecutada sin penalidades, independientemente de la denominación que tal documento reciba.

Nota: Ver Pronunciamientos N° 095-2010/DTN y N° 111-2010/DTN

LOS FACTORES DE EVALUACIÓN NO PUEDEN CALIFICAR CON PUNTAJE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.



CAPÍTULO V

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, el contrato de adquisición de bienes, que suscribe de una parte el MINISTERIO DE EDUCACIÓN – UNIDAD EJECUTORA 026, con RUC 20380795907, con domicilio en Avenida de la Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en adelante denominado “EL MINISTERIO”, debidamente representado por el Secretario General, Señor Economista Asabedo Fernández Carretero, identificado con DNI N° 08187468, designado mediante Resolución Ministerial N° 0454-2006-ED de fecha 03 de agosto de 2006 y, debidamente facultado por Resolución Ministerial N° 0394-2009-ED de fecha 03 de diciembre de 2009; y, por la otra parte, la empresa con RUC N° con domicilio para efectos del presente contrato en....., distrito de....., provincia y departamento de....., debidamente representada por su Gerente General, el Señor....., identificado con DNI N°....., según poder inscrito en la Partida Registral N°....., Asiento N°.....del Registro de Personas Jurídicas de....., a quien en adelante se le denominará “EL CONTRATISTA” en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 16 de noviembre de 2009, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2010-ED/UE 026 para la “Adquisición de Biblioteca de Aula para niños y niñas de 3 a 5 años de los Jardines Infantiles y Programas No escolarizados de Educación Inicial”, a la empresa respecto a los ítem....., cuyos detalles y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Adquisición de Biblioteca de Aula para niños y niñas de 3 a 5 años de los Jardines Infantiles y Programas No escolarizados de Educación Inicial.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. (.....con.../100 Nuevos Soles) a todo costo, incluido todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total de la adquisición de los bienes objeto del presente contrato. Dicho monto se detalla de la siguiente manera:

Table with 6 columns: ITE M, ÁREA CURRICULAR, GRADO, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO(S/.), PRECIO TOTAL S/.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO¹⁸

El pago se realizará de la siguiente manera:

18 En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



De ser solicitado **“EL CONTRATISTA”** podrá solicitar hasta el treinta por ciento (30%) del monto contratado en calidad de adelanto, contra entrega de una garantía materializada a través de un carta fianza emitida por idéntico monto al adelanto ha otorgarse y una vigencia no menor a tres (03) meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. Dicha garantía deberá entregarse a **“EL MINISTERIO”** en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles luego de suscrito el presente contrato.

El cien por ciento (100%) del monto total o el saldo del monto contratado, según sea el caso, será cancelado al finalizar la entrega de la totalidad de los bienes objeto del presente contrato a cargo del **“EL CONTRATISTA”**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según a lo establecido en el artículo 181° el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la presentación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

Para el pago **“EL CONTRATISTA”**, deberá presentar ante el Área de Ejecución Contractual de la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación la siguiente documentación:

1. Original de la orden de compra.
2. Factura por el monto total de la contratación o aquel que corresponda.
3. Cargo de recepción de la guía de remisión de los bienes, la cual debe ser legible y estar correctamente firmada y sellada por el Área de Almacén del Ministerio de Educación.
4. Conformidad de entrega de la totalidad de los bienes suscrita por el Jefe del Área de Almacén del Ministerio de Educación.
5. Conformidad Técnico-Pedagógica emitida por la Dirección de Educación Inicial.
6. Copia del Certificado de Fiel Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, emitido por un laboratorio reconocido y autorizado por INDECOPI.

“EL MINISTERIO” efectuará el abono correspondiente por la adquisición de los bienes a **“EL CONTRATISTA”** a la cuenta CCI N°.....del Banco....., conforme a lo indicado en los documentos presentados para la firma del presente contrato.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución se extenderá desde que los bienes materia de la presente convocatoria se entregue en el plazo de máximo de treinta (30) días calendario después de suscrito el contrato, recepcionada la orden de compra por parte del contratista, la aprobación de la muestra final, entrega del adelanto (de ser solicitado), lo que ocurra al final. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación, extendiéndose hasta la conformidad de la prestación.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

“EL CONTRATISTA” entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de **“EL MINISTERIO”**, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., a través de la 84



.....(**Indicar el tipo de garantía**). Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tiene una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía por el monto diferencial de la propuesta: S/....., de ser el caso,, a través de la(**Indicar el tipo de garantía**), con una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Esta(s) garantía(s) es (son) emitida(s) por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de **EL CONTRATISTA**.¹⁹

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

“EL MINISTERIO” está facultada para ejecutar las garantías cuando “EL CONTRATISTA” no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el Artículo 176º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de “EL MINISTERIO” no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50º de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año.

¹⁹ De manera excepcional, en aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación. 85



CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES²⁰

Si “**EL CONTRATISTA**” incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, “**EL MINISTERIO**” le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, “**EL MINISTERIO**” podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el Monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40°, inciso c), y 44° de la Ley, y los artículos 167° y 168° de su Reglamento. De darse el caso, **EL MINISTERIO** procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a “**EL CONTRATISTA**”, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, se utilizarán las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²¹

En caso de surgir controversias entre “**EL MINISTERIO**” y “**EL CONTRATISTA**” que no puedan ser solucionadas por la vía de la conciliación, las partes declaran, acuerdan y deciden someter sus controversias al ámbito del arbitraje de derecho. Cualquiera de las partes podrá iniciar este proceso, conforme a las estipulaciones de este contrato y de los documentos que forman parte del mismo, en cualquier momento anterior a la culminación del contrato de

²⁰ Deberá considerarse las penalidades que se hubieran establecido al amparo del artículo 166° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

²¹ De conformidad con los artículos 216° y 217° del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, podría indicarse si la controversia será resuelta por un tribunal arbitral o un árbitro único.



conformidad a lo indicado en el artículo 215° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Este Plazo es de caducidad.

De la normativa aplicable al Arbitraje

La Legislación peruana en general y, en particular, las normas aplicables al proceso arbitral, serán las contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento y el Decreto Legislativo N° 1071, Decreto Legislativo que Norma el Arbitraje y, el Reglamento de la entidad administradora del arbitraje y en su caso, las decisiones que pudieran adoptar las partes de común acuerdo en oportunidad de la conformación del Tribunal Arbitral, las que constarán por escrito.

El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes señalan como domicilio legal las indicadas en la parte introductoria del presente contrato, lugares donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte con cinco (5) días hábiles de anticipación.

ANEXOS

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

1. Las Bases Integradas de la **Licitación Pública N° 004-2010-ED/UE 026.**
2. Propuestas Técnica y Económica de El Contratista.
3. Copia del DNI del Representante Legal de El Contratista.
4. La Constancia de No estar Inhabilitado para contratar con el Estado emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

En señal de conformidad con el presente Contrato, las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares de igual valor y tenor, a los() días del mes de.....del año.....dos mil diez.

“EL MINISTERIO”

“EL CONTRATISTA”



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Comité Especial

FORMATOS Y ANEXOS



FORMATO N° 01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE

Ciudad y fecha,

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°
Presente.-

.....(nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificado con RUC N°, debidamente representado por (nombre del representante legal de la persona jurídica), identificado con DNI N°tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, en relación con la **Licitación Pública N°**, a fin de acreditar a nuestro apoderado: (nombre del apoderado) identificado con DNI N°quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.²²

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

²² Incluir dicho párrafo sólo en el caso de personas jurídicas y siempre y cuando el Representante Legal de éste no concurra personalmente al proceso de selección, de lo contrario, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65° del Reglamento. 89



ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°
Presente.-

Estimados señores:

El que se suscribe, (o representante Legal de), identificado con DNI N°, R.U.C. N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Table with 6 columns: Nombre o Razón Social, Domicilio Legal, RUC, Teléfono, Fax, and an empty column.

Ciudad y fecha,

Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*). Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, (postor y/o Representante Legal de),
identificado con DNI N°, RUC N° en calidad de postor, luego de haber
examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por el Ministerio de
Educación, y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece entregar la Biblioteca
de aula para niños y niñas de 3 a 5 años de los Jardines Infantiles y Programas No
escolarizados de Educación Inicial, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con
los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de
la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo
especificados en las Bases.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.



ANEXO N° 03

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **LICITACIÓN PÚBLICA N°**, para la **CONTRATACIÓN DE** declaro bajo juramento:

- 1.- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Que SI (.....) NO (.....) estoy afecto a la Detracción, según lo establecido por la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT, para tal efecto mi número de Cuenta Corriente en el Banco.....es.....
- 4.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 5.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 6.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores COMITÉ ESPECIAL LICITACIÓN PÚBLICA N° Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la LICITACIÓN PÚBLICA N°, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 141º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación
▪

OBLIGACIONES DE: % Participación
▪

Ciudad y fecha,

.....
.....
Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal empresa 1 empresa 2

Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal



ANEXO Nº 05

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº
Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. Nº _____, Representante Legal de _____, con RUC Nº _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a entregar los bienes objeto del presente proceso en el plazo de.....calendario (*Indicar el plazo ofertado, ya sea en días, meses o años*).

Ciudad y fecha,

Nombre y firma del Representante Legal



ANEXO N° 06

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°
Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad)
N°....., Representante Legal de la Empresa....., con
RUC. N°....., y con Domicilio Legal
en....., detallamos lo siguiente:

Table with 6 columns: N°, CLIENTE, OBJETO DEL CONTRATO (a), N° CONTRATO O FACTURA, IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA, FECHA DE INICIO Y TÉRMINO. Rows 1-10 and a TOTAL row.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



ANEXO Nº 07

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA (MODELO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica para el ítem Nº..... es la siguiente:

Table with 4 columns: ITEM, CANT., CONCEPTO, and PRECIO TOTAL.

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

Ciudad y fecha,

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor